

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto. Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 2.197/1996, a instancias de don Rachida Mouhajir, contra resolución del Consúl de España en Casablanca, que denegó solicitud de visado, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 4 de septiembre de 1996, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.—Con el anterior escrito y documentos formese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Rachida Mouhajir, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.—Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.—Madrid a 4 de septiembre de 1996.—El Secretario.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución, comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Rachida Mouhajir, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente que firmo y sello en Madrid a 14 de septiembre de 1996.—El Secretario.—64.329-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.157/1996, interpuesto por Polaroid Corporation contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 14-3-1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra otra de 5-10-1995 que denegó la marca número 1.747.511, «Xoor», clase 9.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Secretario.—63.542-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto. Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 47/1995, a instancias de don Mohamed Essolh, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, que denegó permiso de trabajo, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 19 de septiembre de 1996, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el término de diez días dado a la parte actora para interponer recurso en forma sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico. Madrid a 19 de septiembre de 1996.—Auto número 1.150/1996.—En Madrid a 19 de septiembre de 1996.—Parte dispositiva.—La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Mohamed Essolh.—Notifíquese la presente resolución al recurrente mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».—Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en término de cinco días, ante esta misma Sección.—Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen de lo que yo, el Secretario, certifico.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución, comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Mohamed Essolh, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente que firmo y sello en Madrid a 19 de septiembre de 1996.—El Secretario.—64.326-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto. Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 1.567/1995, a instancias de don Mohamed Zaraouali, contra resolución del Gobierno Civil de Córdoba, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 19 de septiembre de 1996, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el término de diez días dado a la parte actora para instar justicia gratuita en forma, sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico. Madrid a 19 de septiembre de 1996.—Auto número 1.152/1996.—En Madrid a 19 de septiembre de 1996.—Parte dispositiva.—La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Mohamed Zaraouali.—Notifíquese la presente resolución al recurrente mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».—Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en término de cinco días, ante esta misma Sección.—Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen de lo que yo, el Secretario, certifico.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución, comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Mohamed Zaraouali, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente que firmo y sello en Madrid a 19 de septiembre de 1996.—El Secretario.—64.327-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto. Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 1.697/1996, a instancias de don Mariano Rupérez Regajo, contra resolución de la Dirección Provincial de Tráfico, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 19 de septiembre de 1996, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el término de diez días dado a la parte actora para interponer recurso en forma sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico. Madrid a 19 de septiembre de 1996.—Auto número 1.149/1996.—En Madrid a 19 de septiembre de 1996.—Parte dispositiva.—La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Mariano Rupérez Regajo.—Notifíquese la presente resolución al recurrente mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».—Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en término de cinco días, ante esta misma Sección.—Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen de lo que yo, el Secretario, certifico.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución, comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Mariano Rupérez Regajo, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente que firmo y sello en Madrid a 19 de septiembre de 1996.—El Secretario.—64.328-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto. Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 457 de 1996, a instancias de don Iván Rico García, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 19 de septiembre de 1996, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el término de diez días dado a la parte actora para interponer recurso en forma sin que lo haya verificado, paso

a dar cuenta y certifico. Madrid a 19 de septiembre de 1996.—Auto número 1.151/1996.—En Madrid a 19 de septiembre de 1996.—Parte dispositiva.—La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Iván Rico García.—Notifíquese la presente resolución al recurrente mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado".—Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en término de cinco días, ante esta misma Sección.—Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen de lo que yo, el Secretario, certifico.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución, comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Iván Rico García, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente que firmo y sello en Madrid a 19 de septiembre de 1996.—El Secretario.—64.325-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto. Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 1.337/1995, a instancias de doña Evolorena María Ferreira Duarte, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, que denegó permiso de trabajo, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 19 de septiembre de 1996, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el término de diez días dado a la parte actora para designar nuevo letrado sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico. Madrid a 19 de septiembre de 1996.—Auto número 1.150/1996.—En Madrid a 19 de septiembre de 1996.—Parte dispositiva.—La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña Evolorena María Ferreira Duarte.—Notifíquese la presente resolución a la recurrente mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado".—Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en término de cinco días, ante esta misma Sección.—Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen de lo que yo, el Secretario, certifico.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución, comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Evolorena María Ferreira Duarte, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente que firmo y sello en Madrid a 19 de septiembre de 1996.—El Secretario.—64.330-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre de FMC Corporation, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 15 de enero de 1996, por la que se estimó el recurso ordinario formalizado por «Especialidades Farmacéuticas Centrum, Sociedad Anónima», contra el acuerdo de concesión de la solicitud de registro de marca número 1.906.776 Attache; recurso al que ha correspondido el número 1.249/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 13 de septiembre de 1996.—La Secretaria.— 64.334-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora señora Sorribes Callé, en nombre de ITM Entreprise Societé Anonyme, contra resolución dictada con fecha 11 de diciembre de 1995, por la cual se desestima expresamente el recurso ordinario interpuesto contra la resolución dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas con fecha 3 de mayo de 1995, por la cual se deniega la inscripción registral y protección en España de la marca internacional número 611.595 «Champelain» en las clases 29 y 31 de la vigente clasificación internacional de marcas; recurso al que ha correspondido el número 1.467/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 16 de septiembre de 1996.—La Secretaria.— 64.339-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre de American Home Products Corporation, contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 29 de enero de 1996, por el que se desestima el recurso ordinario formalizado contra la resolución de fecha 5 de junio de 1995, por la que se concedió la solicitud de registro de marca 1.726.510, «Premicin»; recurso al que ha correspondido el número 1.369/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—La Secretaria.— 64.337-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Letrada señora Andrade Parra, en nombre de «Cubiertas y Mzov, Sociedad Anónima», contra la presunta desestimación por silencio administrativo de las reclamaciones presentadas el 10 de marzo y el 19 de abril de 1995, ante el señor Director general del organismo autónomo de Correos y Telégrafos, habiéndose solicitado la expedición de las certificaciones de actos presuntos el 13 de junio y el 20 de junio de 1995, sin que se hayan emitido, solicitando el abono de intereses de demora más intereses por retraso en el pago de las certificaciones números 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de las obras de descentralización del edificio de cartería de Palma de Mallorca y número 2 de las obras instalación de calderas de calefacción; recurso al que ha correspondido el número 1.368/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—La Secretaria.— 64.338-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor García San Miguel y Orueta, en nombre de «Telefonica de España, Sociedad Anónima», contra resolución de 3 de marzo de 1995 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de mayo), que concedió la denominación 1.781.678 «Disatel» en clase 39 y contra la de 25 de junio de 1995 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de noviembre), que denegó el recurso interpuesto contra tal concesión; recurso al que ha correspondido el número 1.399/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—La Secretaria.— 64.335-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre de «Synthelabo, Sociedad Anónima», contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 15 de febrero de 1996, por el que se estima el

recurso ordinario formulado por «Laboratorios Kim, Sociedad Anónima», contra la resolución de fecha 3 de mayo de 1995, por la que se concedió la protección en España de la marca internacional número 611.729 «Fluokids»; recurso al que ha correspondido el número 1.617/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—La Secretaria.— 64.340-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Mairata Laviña, en nombre de don Tomás Pascual Sanz, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 1 de junio de 1996, que publicó la estimación del recurso ordinario interpuesto por «Zumos del Sur, Sociedad Anónima», en fecha de 16 de enero de 1996, contra la denegación de la marca española número 1.952.603/2 «Zumo Fresco Zumosur»; recurso al que ha correspondido el número 2.285/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 20 de septiembre de 1996.—La Secretaria.— 64.332-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Ungria López, en nombre de «Miquel Alimentació Grup, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 5 de julio de 1995, por la que se concedió el nombre comercial número 169.498, denominado «Gurmetty», y contra la resolución del mismo organismo de fecha 16 de abril de 1996, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 1 de junio de 1996, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto por la recurrente contra la anterior resolución; recurso al que ha correspondido el número 2.013/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo

de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—La Secretaria.— 64.333-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado señor Del Valle Sánchez, en nombre de «Freixenet, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas. Publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de abril de 1996, por la cual se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la resolución por la que se acuerda la concesión de la marca 1.742.953 «Viña Gloria Santa María», en clase 3 del nomenclátor; recurso al que ha correspondido el número 1.626/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—La Secretaria.— 64.341-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre de Bristol-Myers Squibb Company, contra el acuerdo dictado por la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 12 de abril de 1996, publicado en la página 15171 del «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 1 de junio de 1996, por la que se desestima el recurso de fecha 2 de octubre de 1995, por la que se concedió la protección en España a la marca internacional 620.301 Iodex; recurso al que ha correspondido el número 2.233/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—La Secretaria.— 64.336-E.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso administrativo número 1.943/1995, interpuesto por la Cámara Oficial de Comercio e Industria, contra fallo del TEAR de 21 de diciembre de 1994, Sala Tercera, reclamación 2.264/1994, se ha dictado providencia por la Sec-

ción Quinta, en fecha 13 junio de 1996, que consta del siguiente particular:

Emplácese al efecto a don Emilio Presedo Rey, para que si a su derecho conviene, se persone en los autos en el plazo de nueve días, debidamente representado, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.

Y para que sirva a don Emilio Presedo Rey de notificación y emplazamiento, expido y firmo la presente en Madrid a 3 de octubre de 1996.—El Secretario.—64.331-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 450/1994, promovido por «Compañía de Financiación Myriam, Sociedad Anónima», contra don Antonio Lloret Vila, doña Carmen Bonilla Cubels, don José Ismael Chanza García, doña Encarnación Burgos García y don Manuel Pérez García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 25 de noviembre de 1996.

Segunda subasta: 9 de enero de 1997.

Tercera subasta: 7 de febrero de 1997.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.491.000 pesetas, la finca registral número 4.740, y 9.869.000 pesetas, la finca registral número 4.784; en caso de no quedar rematados los bienes, en segunda subasta, el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y si no se remataran en ninguna de las anteriores, la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000018045094, de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin extinguirse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores, para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

Ubicados en la casa sita en Albacete, polígono de San Antón, avenida de la Estación, número 5:

1. Una cuarenta y cuatroava parte indivisa de la finca especial número 2.—Local comercial en segunda planta o entreplanta, con acceso directo desde esta planta; comprende una superficie construida, incluida la de servicios comunes correspondientes, de 234,30 metros cuadrados. Este local se destina a cuartos de baños de señoras y caballeros. Inscrita al tomo 1.476, libro 69, sección primera, folio 110, finca número 4.740.

2. Finca especial número 46.—Tipo E. Vivienda en undécima planta o novena de viviendas. Quinta y última puerta comenzando a contar por la derecha subiendo la escalera. Comprende una superficie construida, incluida la de servicios comunes correspondientes, de 175,26 metros cuadrados. Tiene como anejo por vinculación, una cuarenta y cuatroava parte indivisa del espacio en la planta de sótano, destinado a garaje o aparcamiento, con su correspondiente banda de circulación, equivalente esta participación indivisa a una superficie construida de 25,28 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.507, libro 76, sección primera, folio 142, finca número 4.784.

Dado en Albacete a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—64.351.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 443/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Osset Rambaud, en representación de Caja de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente, hipotecada por don Oliver Real Badia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carmen Descalzo, número 18, por primera vez, el día 25 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, al tipo pactado de la escritura de constitución de hipoteca, que es de 8.500.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 15 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero de 1997, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la

segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 252 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso quinto centro derecha, letra C, situado en la planta sexta, contando la baja, de la casa número 7 del camino de Meco, hoy calle Doctora de Alcalá, número 3, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Alcalá de Henares, al folio 112 del tomo 3.477, finca número 13.045, inscripción primera.

Dado en Alcalá de Henares a 24 de septiembre de 1996.—El Secretario.—64.556.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 490/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Vicente Morales Guil y doña María Jesús Álvarez Reguero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.346, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Sito en San Sebastián de los Reyes, con frente a la calle número 8. Entidad número 80. Piso tercero, letra C de la escalera «Villa Ducales». Destinado a vivienda. Se compone de varias dependencias y servicios. Mide 89 metros 81 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, tomando como tal su puerta de entrada, parte con vial interior del edificio y parte con el rellano de la escalera; derecha entrando, con vial del edificio; por la izquierda, con el piso tercero, letra C de esta escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, finca registral número 29.740, obrante al folio 193 del tomo 551, libro 452 del Ayuntamiento de esta villa, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Sirviendo como tipo de remate, a efectos de subasta, la cantidad de 20.400.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 4 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—64.540.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Rosario San Juan Matesanz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 172/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales señor Torrecilla Jiménez contra don Jose Luis Martínez Carralero y doña María del Prado Gómez Millán, representados por la Procuradora señora Pérez Martínez, habiéndose acordado en los referidos autos, por providencia de fecha 17 de septiembre de 1996, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble embargado que más adelante se describirá, y en las condiciones que para cada una de las subastas se anuncian a continuación:

En primera subasta, el día 26 de noviembre, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo éste de 9.200.000 pesetas, debiendo consignar

los licitadores para tomar parte en la subasta el 20 por 100 del tipo de remate.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 23 de diciembre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En la tercera subasta y última, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad se suplen con la certificación registral obrante en autos, debiendo los licitadores conformarse con los mismos.

La finca embargada es la siguiente:

Finca sita en el término de Alcorcón (Madrid), en la calle Colón, planta tercera, letra B, número 31.

Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Alcorcón, libro 46, tomo 782, folio 157, finca 3.878.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 17 de septiembre de 1996.—La Juez sustituta, Rosario San Juan Matesanz.—El Secretario.—64.546.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Rosario San Juan Matesanz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha por este Juzgado, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 236/1993, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Torrecilla Jiménez contra «Proasem, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que al final se describirá, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma, el día 26 de noviembre, a las diez treinta horas, previniendo a los posibles licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.200.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta han de consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se ha señalado para la segunda, en el mismo lugar, el día 23 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Octavo.—Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 21 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la anterior para la segunda subasta.

Descripción de la finca

Vivienda, letra D, sita en la planta primera del edificio E-7, sito en Alcorcón, calle Diagonal de los Cantos, sin número, hoy avenida de los Cantos, 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 871, libro 135, folio 85, finca 10.919 (antes 94.174), inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 23 de septiembre de 1996.—La Juez, Rosario San Juan Matesanz.—El Secretario.—64.551.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcorcón (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 194/1993, a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere contra don Carlos Couto Rodríguez y doña María Elpidianoqueira Rodríguez, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento incoado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 13.650.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera, o sea, la cantidad de 10.125.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal, calle Mayor, esquina calle Fuenlabrada, cuenta corriente número 2.355, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del importe sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carballino, sin número, esquina a calle Timanfaya.

Por lo que se refiere a la primera, el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Para la segunda, el día 9 de enero de 1997, a las diez horas.

Para la tercera, el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra D, de la escalera derecha, en planta cuarta, que es la sexta de construcción, de la casa señalada con el número 2 de avenida de Lisboa, hoy número 4, al sitio del Parque de Lisboa, en Alcorcón. Mide 81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 828, libro 92, folio 93, finca número 7.263, antes 16.749.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Alcorcón a 25 de septiembre de 1996.—La Juez, Esperanza Collazos Chamorro.—La Secretaria.—64.522.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 73/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Promotora El Bracal, Sociedad Anónima», y «Aplicaciones de Hidrógeno, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta el bien inmueble que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado el próximo día 27 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 25 de febrero, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte, y, si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 26 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma

será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

El bien es el siguiente:

Rústica.—Tierra secano, en ptda. La Plana, de Muro de Alcoy, de 82 áreas 89 centiáreas 37 decímetros cuadrados. Finca número 2.521, en 10.920.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 16 de septiembre de 1996.—La Juez, Amparo Illán Teba.—La Secretaria judicial.—64.464-58.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 507/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Mitril, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta el bien inmueble que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado el próximo día 29 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 27 de febrero, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte, y, si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 31 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

El bien es el siguiente:

Edificio situado en la calle San Jaime, número 23, de Alcoy, compuesto de planta baja y piso propio, de 141 metros 39 decímetros cuadrados. Finca número 6.039, en 7.890.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 16 de septiembre de 1996.—La Juez, Amparo Illán Teba.—La Secretaria judicial.—64.463-58.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 369/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco José Escoda Navarro y doña Mónica Almiñana Seguí, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta el bien inmueble que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado, el próximo día 25 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 27 de febrero, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte; y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 27 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en las mismas será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

El bien es el siguiente:

Vivienda en cuarta planta, calle Músico Carbonell, número 10, de Alcoy, de 88 metros 40 decímetros cuadrados. Finca número 27.418, en 5.681.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 16 de septiembre de 1996.—La Juez, Amparo Illán Teba.—La Secretaria judicial.—64.465-58.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca Fernández Conde, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 76/1994, a instancias del Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Entor, Sociedad Anónima»; don Javier Pastor Pla, doña Emilia Pastor Camarasa, don Fernando Pastor Pastor, doña María Isabel Nadal Valor, don Francisco Javier Pastor Pastor, doña María Luisa Hurtado Juárez, don José Antonio Pastor Pastor y doña María Dolores Palacio Leal, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, montante a 17.309.624 pesetas, por principal pendiente de pago, más 3.039.379 por intereses devengados y no pagados, más 4.000.000 de pesetas, presupuestadas para costas, intereses y gastos, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que luego se describen, señalándose a tal efecto el próximo día 23 de enero de 1997, a las trece horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es de 5.323.500 pesetas por la finca registral número 11.984; 7.195.500 pesetas por la finca registral número 13.146; 4.855.500 pesetas por la finca registral número 8.919, y 10.900.500 pesetas por la finca registral número 27.024, fijadas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 24 de febrero y 25 de marzo de 1997, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Bienes objeto de la subasta

Inmueble de la propiedad de don José Antonio Pastor Pastor y doña María Dolores Palacios Leal:

1. Urbana 12.—Vivienda del piso cuarto situada en la parte izquierda subiendo la escalera, cuyas dependencias exteriores recaen a la calle de Entenza y chafalán. Es de tipo D, y su superficie construida es de 99 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando por este el de su fachada, con dicha calle; derecha, entrando, con el patio y el edificio de don Camilo Aracil Miro; por la izquierda,

con la vivienda del centro de este piso y chaflán, y por el fondo, con dicha vivienda, la escalera y el patio. Está adscrito a esta vivienda el trastero número 10 de los 15 que hay en el desván. Esta vivienda representa 5 centésimas y 78 diez milésimas del valor de la finca total, y su propietario participará en los gastos generales y beneficios comunes de la casa en dicha proporción. Forma parte de la casa número 100 de la calle Entenza, de Alcoy. Inscrita al tomo 862, libro 560, folio 135, finca registral número 11.984-N del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada en 5.323.500 pesetas.

Inmueble de la propiedad de don Fernando Pastor Pastor y doña María Isabel Nadal Valor:

2. Urbana 14.—Vivienda ático de la sexta planta alta, que recae a la derecha, según se mira a la fachada del edificio, y ocupa una superficie de 81 metros 73 decímetros cuadrados, teniendo además su terraza de 18 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-cocina y cuarto de asco, con la terraza dicha que recae hacia la fachada principal. Linda: Izquierda, entrando desde la escalera con espacio libre sobre la terraza del primer piso; derecha, con la calle de su situación; fondo, con sociedad «Espectáculos Ivarca, Sociedad Limitada», teniendo al frente la otra vivienda-ático, el hueco del patio, el de la escalera y la terraza común. Le corresponde como anejo el sexto desván de los de la derecha. Cuota de participación, en relación al total del inmueble, de 4 enteros 50 centésimas por 100. Forma parte del edificio sito en Alcoy, calle Góngora, número 8. Inscrita al tomo 944, libro 625, folio 46, finca registral número 13.146-N del Registro de la Propiedad de Alcoy. Valorada en 7.195.500 pesetas.

Inmueble de la propiedad de don Francisco Javier Pastor Pastor y doña María Luisa Hurtado Juárez:

3. Urbana 12.—Vivienda anterior del piso tercero, situada a la parte derecha, mirando a la fachada de la calle Entenza, de esta ciudad, señalada con el número 6, cuya superficie construida es de 90 metros 60 decímetros 70 centímetros cuadrados, y la útil de 76 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando por este el de la fachada, con dicha calle; derecha, entrando, con la casa número 4 de la calle Entenza, propiedad de don Isidro Cantó Boronat, y con patio lateral; izquierda, con la porción número 13, con patio central y con la escalera, y fondo, con este último patio, con la porción número 14 y con patio lateral. Están adscritos a esta vivienda el trastero número 4 de los 22 que hay en el desván y unaveintidosava parte indivisa de las cuatro terrazas y del trastero que hay en el zaguán y debajo de la escalera, destinado a guardar los utensilios de limpieza del zaguán y escalera de la casa. Tiene una cuota de participación de 4 centésimas y 3 milésimas del valor de la finca total. Inscrita al tomo 891, libro 583, folio 61, finca registral número 8.919-N del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada en 4.855.500 pesetas.

Inmueble de la propiedad de don Javier Pastor Pla y doña Emilia Pastor Camarasa:

4. Urbana 1.—Local en planta baja y altillo en la primera planta alta del edificio sito en Alcoy, calle Puig Campana, número 18. El local en planta baja tiene puerta independiente a dicha calle; ocupa una superficie de 182 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, mirando la fachada del edificio: Frente, con dicha calle y el zaguán; derecha, casa de don Juan Juárez Gallardo y otros; por la izquierda, con el zaguán y con el edificio industrial de don Rafael Cremades Seguí, y por el fondo, con el edificio industrial de don Ginés García Hernández. El altillo en la primera planta alta tiene su acceso desde el antedicho local, por escalera interior; ocupa una superficie de 8 metros 2 decímetros cuadrados, y linda, mirando a la fachada del edificio: Frente, con vuelo sobre el local en planta baja, por donde tiene su acceso; derecha, casa de don Juan Juárez Gallar-

do y otros; izquierda, el otro local de la primera planta alta, y fondo, con edificio industrial de don Ginés García Hernández. Tiene una cuota de participación de 51,48 por 100. Inscrita al tomo 838, libro 541, folio 109, finca registral número 27.024 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada en 10.900.500 pesetas.

Dado en Alcoy a 1 de octubre de 1996.—La Juez titular, Blanca Fernández Conde.—El Secretario judicial.—64.466-58.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 115/1995 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Blanco Lletí contra doña Emma Masiá Gisbert y don Augusto César Tauroni Alonso, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha dictada en ejecución de la sentencia firme recaída en los mismos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de tasación, los bienes embargados que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1997, a los mismos hora y lugar.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles, a los mismos hora y lugar, si se repitiera el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en especial las siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes, o bien suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores, al crédito del actor, así como, los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se derivan.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

La presente publicación servirá de notificación en forma a los demandados, en el supuesto de resultar negativa la diligencia de notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso vivienda del tipo B, a la derecha, mirando, en el primer piso alto, puerta número 2, de 90 metros cuadrados útiles, formando parte del edificio sito en Alzira, plaza Mayor, 58. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.719, libro 601, folio 126, finca 39.633.

Valorada, a efectos de primera subasta en 11.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Piso vivienda del tipo A, en el sexto piso alto, puerta número 24, de 97,74 metros cuadrados, formando parte del edificio sito en Alzira, avenida Luis Suñer, 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.719, libro 601, folio 118, finca 31.347.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 7.500.000 pesetas.

3. Urbana. Una quinceava parte indivisa del local en la planta de sótano del edificio sito en Alzira, avenida Luis Suñer, 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.737, libro 610, folio 9, finca 31.320.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 1.150.000 pesetas.

4. Rústica. Parcela de terreno seco montuoso en la partida de Vistabella o Cementerio de 7.400 metros cuadrados, en término de Alzira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.319, libro 414, folio 241, finca 37.264.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 1.500.000 pesetas.

5. Rústica. Parcela de terreno seco montuoso en la partida de Estrecho o Francia, de 6.320 metros cuadrados, en término de Alzira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.244, libro 385, folio 116, finca 34.914.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 2.500.000 pesetas.

Dado en Alzira a 16 de julio de 1996.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—64.511.

ALZIRA

Edicto

Doña María del Carmen Lloret Beneito, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 221/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación de la Procuradora señora María José García contra don Julián Miguel Santamaría García y doña Josefa Moya Garrigós, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y, por provido de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 20 de noviembre, para la primera; 18 de diciembre, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 15 de enero de 1997, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas, a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Número 10. Vivienda en la planta alta segunda, puerta décima, del tipo A del proyecto. Mide una superficie útil de 90 metros 55 decímetros cuadrados. Está distribuida en pasillo de reparto, comedor-estar con terraza, cocina con lavadero, tres dormitorios, baño y aseo. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio sito en término municipal de Sueca, partida de la Lotería, poblado de Las Palmeras, avenida Envolvent. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.489, libro 778 de Sueca, folio 1, finca 51.521.

Tipo de subasta: 10.080.000 pesetas.

2. Casa situada en Alzira, calle Cayetano Gómez España, 43, antes sin número. Ocupa un solar de 64 metros 21 decímetros cuadrados; se compone de planta baja que comprende un local comercial de 38 metros 90 decímetros cuadrados, y zaguán y caja de escalera de acceso a los pisos altos, desde cuyo zaguán se tiene acceso a un trastero, que ocupa 8 metros 90 decímetros cuadrados; y de dos plantas altas más, destinadas a vivienda de tipo unifamiliar con una total superficie útil entre ambas plantas de 89 metros 98 decímetros cuadrados, estando compuestas la primera planta alta, de vestíbulo, comedor-salón, solana, cocina, lavadero, aseo y un dormitorio, y la segunda planta alta de tres dormitorios, baño y terrazas, teniendo además a la parte del linde del fondo un pequeño patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.408, libro 447 de Alzira, folio 133, finca 39.885.

Tipo de subasta: 11.400.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación de las fechas condiciones de las subastas señaladas, se expide la presente en Alzira a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, María del Carmen Lloret Benito.—El Secretario.—64.517.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 395/1995, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador señor Castellano, contra don Ángel María Moreno Baquedano, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por las veces que se dirán, de las siguientes fincas:

1. Edificio consistente en una nave cubierta, de forma irregular, sita en la calle del Barrio Nuevo, sin número, junto a la bodega cooperativa. Tiene una superficie de 1.400 metros cuadrados, a cubierto, y, además, existe un terreno descubierto de 302 metros cuadrados, teniendo la finca total una super-

ficie de 1.702 metros 75 decímetros cuadrados; dentro de la nave se sitúan dos cámaras frigoríficas, con dimensiones de 13,50x6,50x6 metros, y para mantenimiento de estas cámaras existen dos compresores de «Freon-12», con electromotores de 10 HP. Igualmente, existe un pozo para toma de agua, o que es elevada mediante una electrobomba de 4 HP. Linda toda la finca: Norte, camino; sur, «Fructícola, Sociedad Limitada», y parcela de la misma; este, parcela y bodega cooperativa, y oeste, calle del Barrio Nuevo. Inscrición: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aoiz en el tomo 1.740, folio 233, finca número 3.397.

2. Nave cubierta, en la calle Barrio Nuevo, sin número, junto a la bodega cooperativa, con una superficie de 87 metros 75 decímetros cuadrados, que comprende una cámara frigorífica, de dimensiones 13,50x6,50x6 metros, cuya cámara se sirve de un compresor. Linda: Frente u oeste, e izquierda, entrando, finca propia del señor Moreno; derecha, resto de finca de «Fructícola Navarra, Sociedad Limitada», y fondo, bodega cooperativa. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz en el tomo 2.122, folio 174, finca 4.045.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza José Ametis, de Aoiz, por primera vez, a las diez horas del día 7 de enero de 1997, por el precio de 18.900.000 pesetas, para la finca número 3.397, y la finca número 4.045, de 1.100.000 pesetas.

Tipo de la subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas. Y no pudiéndose celebrar en algún día de éstos, en el siguiente hábil.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz, del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, previamente, en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Aoiz a 5 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—64.476.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz y su partido,

Hace saber: En el expediente número 78/1996, que se tramita en este Juzgado, de suspensión de pagos de «Sangüesina Textil, Sociedad Anónima», se ha dictado auto acordando mantener la insolvencia definitiva de la suspcnsa, acordada en autos de fecha 12 de septiembre de 1996.

Y para que conste y tengan conocimiento los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar libro y firma el presente en Aoiz a 8 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Teresa Sarasola.—64.477.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Nuria Fernández Lozano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arganda del Rey y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 118/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Osset Rambaud, contra don Fernando Antonio Mata Puig, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Tipo de subasta

Es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 5.140.000 pesetas.

Bien que se saca a subasta

Finca número 6, local comercial número 6, situado en la planta primera de la calle Montes de Toledo, de esta localidad. Inscrita al folio 58, tomo 1.905, libro 328, finca 26.380 del Registro de la Propiedad de Arganda del Rey (Madrid).

Dado en Arganda del Rey a 9 de julio de 1996.—La Juez sustituta, Nuria Fernández Lozano.—La Secretaria.—64.537.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 148/1996, seguido a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pons Ribot, contra «Cyrasolia, Sociedad Limitada», y doña María Rosa Aymani Badia, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Urbana: Vivienda unifamiliar aislada rodeada de jardín, sita en la villa de Canet de Mar, paraje denominado Sot del Forn, en la actualidad calle Las Palmas, número 2. Consta de planta sótano, planta baja y piso, con una superficie útil de 355 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.540, libro 122 de Canet de Mar.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 103.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Dado en Arenys de Mar a 16 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—65.800.

AYAMONTE

Edicto

Doña Milagrosa Cuenca Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 154/1993, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carriedo Villanueva, contra don Antonio Alfonso González, doña Antonia Rivera Pereira, don Manuel Custodio Álvarez y doña Antonia González Palma, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo los bienes embargados que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer ese depósito.

Cuarta.—En el caso de que los bienes a subastar se trate de fincas, los títulos de propiedad, suplidos con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero que la Ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Inscrita al tomo 1.655, libro 129 de Cartaya, folio 142, finca número 6.500, inscripción cuarta. Propiedad de don Antonio Alfonso González. Valorada pericialmente en 5.165.356 pesetas.

Vehículo.—Marca «Fiat», modelo 70 66 DT, matrícula H-08224-VE. Propiedad de don Antonio Alfonso González. Valorado pericialmente en 234.745 pesetas.

Vehículo.—Marca «Land Rover», modelo 109, matrícula H-3032-G. Propiedad de don Antonio Alfonso González. Valorado pericialmente en 195.500 pesetas.

Rústica.—Inscrita al tomo 1.652, libro 128 de Cartaya, folio 15, finca número 9.438, inscripción tercera. Propiedad de don Manuel Custodio Álvarez y doña Antonia González Palma. Valorada pericialmente en 3.100.800 pesetas.

Urbana.—Inscrita al tomo 1.571, libro 112 de Cartaya, folio 105, finca número 4.626, inscripción tercera. Propiedad de don Manuel Custodio Álvarez y doña Antonia González Palma. Valorada pericialmente en 7.648.717 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente en Ayamonte a 31 de julio de 1996.—La Secretaria, Milagrosa Cuenca Rodríguez.—64.400.

AYAMONTE

Edicto

Doña María Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 279/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Carriedo Villanueva, contra don Manuel Trastallino Rios, doña Manuela Pérez Martín, doña Antonia Martín Martín, don Juan Pérez Bermejo, don Juan Antonio Pérez Martín y doña Ana Agustín González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.947.380 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 10 de enero de 1997, a las once treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Tercera subasta, el día 10 de febrero de 1997, a las once treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación;

que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Rústica, parcela al sitio de Consolación, término de Cartaya, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.506, libro 102 de Cartaya, folio 48, finca 7.367. Valorada en 6.947.380 pesetas.

Dado en Ayamonte a 31 de julio de 1996.—La Juez, María Belén Paniagua Plaza.—64.401.

AYAMONTE

Edicto

Doña Milagrosa Cuenca Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 276/1993, promovidos por Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Carriedo Villanueva, contra «Agrícola Vista Alegre, Sociedad Anónima Laboral» y doña María Isabel Zamorano Soler, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo los bienes embargados que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer ese depósito.

Cuarta.—En el caso de que los bienes a subastar se trate de fincas, los títulos de propiedad, suplidos con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero que la Ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inhe-

rentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de enero de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Inscrita al tomo 328, libro 99 de Ayamonte, folio 167 vuelto, finca número 2.967. Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Inscrita al tomo 381, libro 112 de Ayamonte, folio 103, finca número 2.974. Valorada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Urbana.—Inscrita al tomo 333, libro 31 de Isla Cristina y La Redondela, folio 179, finca número 92. Valorada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

Urbana.—Inscrita al tomo 411, libro 52 de Isla Cristina y La Redondela, folio 128, finca número 375. Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Todas las fincas son propiedad de doña María Isabel Zamorano Soler.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente en Ayamonte a 31 de julio de 1996.—La Secretaria, Milagrosa Cuenca Rodríguez.—64.399.

AYAMONTE

Edicto

Doña María Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 30/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Carriedo Villanueva, contra don José Carlos Falcón Pérez y don Juan Falcón Vázquez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia al venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.700.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Tercera subasta, el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus

obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a pública subasta

Urbana, unifamiliar tipo A, en playa de La Antilla, término de Lepe, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 839, libro 264 de Lepe, folio 23, finca 15.197, anotación letra B. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Urbana, solar para edificar al sitio La Vera de Lepe, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 443, libro 92 de Lepe, folio 75 vuelto, finca 4.663, anotación letra B. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 31 de julio de 1996.—La Juez, María Belén Paniagua Plaza.—64.398.

AYAMONTE

Edicto

Doña María Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 59/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Carriedo Villanueva, contra don Manuel Camacho Álvarez y doña Isabel Fera Daza, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia al venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de diciembre de 1996, a las once y treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 20 de enero de 1997, a las once treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Tercera subasta, el día 20 de febrero de 1997, a las once treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a pública subasta

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 492, libro 111 de Lepe, folio 46, finca 6.086. Valorada en 8.750.000 pesetas.

Rústica, suerte de tierra al sitio Valle Tejón, en término de Lepe, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 816, libro 257 de

Lepe, folio 71, finca 14.678. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Vehículo automóvil, marca «Citroën», modelo C-15, matrícula H-1363-I, fecha de matriculación, 23 de octubre de 1986. Valorado en 250.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 31 de julio de 1996.—La Juez, María Belén Paniagua Plaza.—64.394.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 185/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Carriedo Villanueva, contra don Sebastián Carrillo Escámez y doña María Martín Galán, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final del presente edicto se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

La tercera subasta tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0189/95, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender la convocatoria de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de una planta en la calle San Bernardo, hoy San Sebastián, número 1, de la barriada Punta del Caimán, de Isla Cristina, que linda: Derecha, entrando, con don José Ventura Fernández; a la izquierda, con terrenos cuya propiedad se desconoce, ignorando si lo es del Ayuntamiento de Isla Cristina o de dominio público; tiene una superficie de 128 metros cuadrados aproximados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 593, libro 98 de Isla Cristina, folio 191, finca número 5.394, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Ayamonte a 31 de julio de 1996.—La Secretaria.—64.393.

AYAMONTE

Edicto

Doña Adulfa María Medina Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 297/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Falcón Pérez y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia al venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 45.989.100 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 10 de enero de 1997, a las once treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Tercera subasta, el día 10 de febrero de 1997, a las once treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana. Inscrita en el tomo 443, libro 92 de Lepe al folio 75 con el número 4.663.

Valorada pericialmente en 45.989.100 pesetas.

Asimismo, por este edicto se les notifica el señalamiento de las subastas a los deudores hallados en rebeldía y que se encuentran en paradero desconocido.

Dado en Ayamonte a 18 de septiembre de 1996.—La Juez, Adulfa María Medina Gutiérrez.—64.395.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 349/1995 tramita procedimiento judicial sumario,

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor Vázquez Parreño contra doña Eva Yolanda Montes Pérez, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 20 de diciembre 1996, a las once quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 20 de enero de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente, para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 20 de febrero de 1997, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/349/95 abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana número 12. Piso en planta tercera, del edificio al sitio de La Vera, en playa de La Antilla, término municipal de Lepe, señalada con el número 11 del plano de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 825, libro 259 de Lepe, folio 58, finca 14.829. Tasada, a efectos de subasta, en 6.798.750 pesetas.

Dado en Ayamonte a 3 de octubre de 1996.—La Secretaria.—64.516.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núme-

ro 253/1996-2.^a, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Gambus Ramón, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 22 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, y para el caso de que por fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Finca seis. Piso tercero, vivienda puerta segunda, que es la entidad número 6, en la quinta planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de Sor Eulalia de Anzizu, números 51 y 53. Tiene una superficie de 194 metros cuadrados y linda: Por el frente del edificio, con vuelo de la zona ajardinada anterior y mediante su propia terraza y, en parte, con el patio central de luces; por la izquierda, entrando, con la vivienda puerta primera de su misma planta, con el rellano del ascensor principal, por donde tiene su entrada principal, con el rellano del ascensor secundario y de la escalera, por donde tiene su entrada de servicios, con la caja de la escalera, con el patio central de luces y nuevamente con la vivienda puerta primera de su misma planta; por la derecha, con el vuelo de la zona ajardinada posterior de la finca y en parte con el rellano del ascensor y con el patio central de luces. Tiene como anejo un cuarto trastero de 2 metros 10 decímetros cuadrados, sito en la planta sótano y señalada con el número 8.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.869, archivo 25, folio 46, finca número 688-N, inscripción primera. Valorada en la suma de 80.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Blanes Rodríguez.—El Secretario.—64.446-16.

BARCELONA

Edicto

Don Jordi Lluís Forgas Folch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 274/1996, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y representada por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco de Paula Echarte Gambus, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, 5.^o, el próximo día 29 de enero de 1997 a las once horas, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 26 de febrero de 1997, a las once horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 26 de marzo de 1997, a las once horas.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Finca objeto de subasta es la siguiente

6. Vivienda piso tercero, puerta este, en la tercera planta alta del edificio sito en Barcelona, calle Caballeros, número 76, entre Marqués de Mulhacén y Capitán Busutil. Mide en junto 280 metros 50 decímetros cuadrados, que se distribuyen en 265 la vivienda propiamente dicha, más una terraza de 15 metros, 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera general y puerta oeste; derecha, entrando, Real Club de Tenis de Barcelona, mediante jardín; izquierda, calle de su situación, intermediando holganzas, y fondo, «Rego, Sociedad Anónima»,

mediante pasillo. Corresponden como anejos a este departamentos los siguientes: a) El vestuario, de 15 metros 25 decímetros cuadrados, situado en la planta sótano primero y emplazado contiguo al del segundo oeste. b) El cuarto trastero, de 10 metros cuadrados, situado en la planta sótano primero y emplazado contiguo al del segundo oeste. c) Cuatro plazas de garaje que ocupan una superficie total de 90 metros 80 decímetros cuadrados, situadas en la planta sótano segundo, destinadas al aparcamiento de un coche grande, dos medianos y otro pequeño. Le corresponde un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de 9,08 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.878, libro 90 de la sección primera, folio 222, finca número 15.896-N, inscripción séptima.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 65.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jordi Lluís Forgas Folch.—El Secretario.—64.443-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 563/1996-4.^a, instado por «Proficsa Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don José María Trias García y doña Inmaculada Trias García, he acordado la celebración de primera pública subasta para el día 17 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8 y 19, quinta planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 21 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, y para el caso de que por fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas

señaladas, ésta tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 13. Vivienda puerta primera, del piso tercero de la casa números 10 y 12 de la calle Ardilla, hoy Esquirol Volador, de esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con entrada por la escalera número 10, que da acceso a un pasaje peatonal interior, mide una superficie de 99,87 metros cuadrados; se compone de comedor, cinco dormitorios, cocina con galería interior, servicios y trastero. Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano y caja de escalera, y con puerta segunda de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, con la rambla del Cazador; por la izquierda, con el indicado pasaje peatonal interior en proyección vertical; por el fondo, con la calle Ardilla, en proyección vertical; por arriba, con el piso cuarto primera, de esta misma escalera, y por debajo, con el piso segunda, puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 2.096 del archivo, libro 52 de la sección primera A, folio 187, finca número 5.528, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Blanes Rodríguez.—El Secretario.—64.444-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.096/1995-A, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 1.366.637 pesetas de principal, más 500.000 pesetas fijadas, prudencialmente, para intereses y costas, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Jordi Fontquerni Bas, contra don José Caplla Martínez y doña Concepción Carballa Fernández, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, 2.ª planta, de Barcelona; para, en su caso, segunda subasta, el próximo día 23 de enero de 1997, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, reservándose tal facultad, exclusivamente, a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores.

Sexta.—Caso de tenerse que suspender, por causas de fuerza mayor, la subasta señalada, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, a excepción de que fuera sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día hábil de éste, sin interrupción, hasta su celebración.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca número 4.521: Urbana. Número 34. Vivienda ático cuarta, en la octava planta alta, de la casa sita en esta ciudad, calle Valencia, número 482-484. Se compone de recibidor, cocina, baño, trastero, lavadero, comedor, tres dormitorios y terraza. Tiene una superficie de 88 metros cuadrados, además de 8 metros 80 decímetros de terraza o balcón. Tiene un coeficiente de participación con respecto al total del inmueble de 2,702 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 22, al tomo 2.198, libro 184, folio 162, finca registral número 4.523.

Precio de tasación: Se valora en 12.560.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—64.442-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 229/1993, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Jaime Guillén Rodríguez, en representación de don José Fiestas Ruana, contra «Bacone, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la demandada que al final del presente edicto se detalla; la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el día 15 de enero de 1997, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida, y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para

el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo, por medio del presente, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Crédito que ostenta la entidad «Bacone, Sociedad Anónima», contra don Gibert López Atalaya Mañosa. Valorado en 29.512.965 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.429-16.

BARCELONA

Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 717/1991-2.ª sección, se sigue ejecutivo a instancia de la representación de «Guillermo Pérez, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Benitez Martín, y en vía de apremio se ha dispuesto mediante resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días hábiles, el bien inmueble embargado que se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de enero de 1996, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera, el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, si bien, para el supuesto de no poderse celebrar cualquiera de ellas el día señalado por causas de seguridad u otra excepcional se celebrará el siguiente día hábil, excepto el sábado, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de ejecución será para la primera subasta el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor, adjudicatario, no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas se podrán hacer posturas por escrito, en plica cerrada, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho referencia.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro después del remate.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación de las subastas a los demandados no pudiese practicarse en el domicilio obrante en autos, el presente sirve de notificación a los fines y términos dispuestos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—La finca que se reseñará ha sido valorada en 8.000.000 de pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 20. Vivienda en la planta piso cuarto, planta tercera, del edificio o bloque A, sito en el término de Rubí, urbanización «Can Fatjó», con frente a la calle Platino, sin número. Tiene una superficie útil de 84 metros 29 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrasa al tomo 924, libro 459, folio 73, finca número 24.636.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1996.—El Secretario, Modesto Casals Delgado.—64.426-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Fernández Fueyo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.343/1994-A, se siguen autos de juicio menor cuantía, en ejercicio de la «actio communi dividundo», de la finca sita en la calle Córcega, número 284, primero, puerta única, siendo la cuantía del presente procedimiento de 16.649.116 pesetas por principal, a instancia de la demandante, doña Remedios Leiva Camacho, representada por la Procuradora doña Karina Sales Comas, contra don Santiago Fuentes Roca, a quienes, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se describirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo pericial, fijado en la cantidad de 91.088.960 pesetas, y, en prevención de que no haya postores, se señala una segunda subasta para el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, en la que servirá de tipo el precio de dicho avalúo, con una rebaja del 25 por 100, y para el supuesto en que no concurren licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, teniendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta primera, de esta ciudad.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo respectivo. Respecto a la tercera, de existir postor que ofrezca postura inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá ofrecer postura con la intención de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta a tal fin, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0618000 151343/94, el 20 por 100 del tipo de

la respectiva subasta, en caso de tratarse de la primera o segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de consignar el depósito prevenido anteriormente.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con el mismo, el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas posturas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultara fallido el remate.

Sexta.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, y deberán conformarse con ellos, pues no tendrán derecho a exigir ningún otro.

El bien inmueble a subastar es el que a continuación se relaciona:

Urbana.—Entidad número 4. Piso primero, puerta única, de la casa sita en esta ciudad, calle Córcega, número 284. Tiene una superficie útil de 259,46 metros cuadrados. Se compone de comedor-salón con galería cubierta, cocina con altillo de servicio, nueve dormitorios y baño. Linda: Al norte, con calle Córcega y parte con hueco y rellano de la escalera elemento común; al sur, con vuelo de la terraza grande del piso principal, puerta primera; al poniente, con terrenos de don Pedro Serra Pons o sucesores, y al oriente, parte con hueco o rellano de la escalera y parte con terreno del señor Bonell o sucesores.

Cuota: 0,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, finca número 67, linda 4 de gracia, tomo 1.112.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, María José Fernández Fueyo.—64.430-16.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 918/1993-1.ª, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Santiago Puig de la Bellacasa, contra don José Luis Pérez Torrecilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y con la referencia siguien-

te 0949/0000/17/918/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 12 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado don José Luis Pérez Torrecilla, caso de resultar negativa en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Veinticuatro: Piso cuarto, puerta segunda, de la escalera izquierda, que es la entidad número 24, en la undécima planta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Villarroel, números 177-179, destinados a vivienda. Tiene una superficie de 84 metros 80 decímetros cuadrados, y 9 metros 86 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por su frente, con la proyección vertical de la calle Villarroel, mediante propia terraza, y en parte con patio de luces; por la izquierda, entrando, con la casa número 175 de la calle Villarroel; por la derecha, con la vivienda puerta tercera de sus propias plantas y escalera, y en parte con patio de luces y con el rellano de su escalera, por donde tiene su entrada, y por la espalda, con dicho rellano, y en parte con la vivienda puerta primera de sus propias planta y escalera, y con patio de luces. Coeficiente: 1,21 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 621, libro 621, folio 109, finca número 26.275.

Valorado en 19.080.900 pesetas, libre de cargas y gravámenes.

2. Diecisiete: Subentidad número 17. Es la plaza número 2 exclusiva para la guarda de un automóvil, con acceso a la vía pública, por la zona de uso común y por la rampa, de las en que se divide el local de sótano E, que es la entidad número 1, en la primera planta de la casa sita en esta ciudad, calle Villarroel 177-179. Su superficie es de 9 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente y por la espalda, con la zona de uso común; por la izquierda, entrando, con la subentidad número 16; por la derecha, con la zona de uso común y con paso y hueco del ascensor. Coeficiente en la propiedad horizontal que tiene asignado esta subentidad o plaza de garaje número 2: 0,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 427, libro 427, folio 75, finca número 30.872-N.

Valorada en 1.200.000 pesetas, libre de cargas y gravámenes.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1996.—El Secretario, Ángel Tomás Ruano Maroto.—64.434-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 810/1996-4, instado por don Antonio Céspedes Jerez, representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra herencia yacente de doña Leonor Buenaposada Salamanca y posibles herederos, se ha dictado resolución de esta fecha, del tenor literal siguiente:

«Providencia. En Barcelona a 30 de septiembre de 1996.

Por turnado el anterior escrito de demanda, con sus documentos y copias simples de todo ello; fórmense autos que se registrarán en el libro correspondiente de este Juzgado. Se admite a trámite la demanda formulada por don Antonio Céspedes Jerez, representado por el Procurador de los Tribunales don Ángel Montero Brusell, a quien se tiene por comparecido y parte en virtud de la escritura de poder para pleitos presentada, cuyo original le será devuelto una vez dejado testimonio bastante en estos autos, y con él se entenderán las sucesivas actuaciones en tiempo y forma determinados por la Ley; y por entablada la misma contra posibles herederos de doña Leonor Buenaposada Salamanca y herencia yacente de doña Leonor Buenaposada Salamanca, la cual se sustanciará por las normas establecidas por el proceso de cognición en los artículos 26 y siguientes del Decreto de 21 de noviembre de 1952; declarándose la competencia objetiva de este Juzgado por razón de su materia y cuantía. Emplácese a la parte demandada, con entrega de las copias presentadas, para que en el improrrogable término de nueve días hábiles, más otros nueve días, también hábiles, concedidos en atención a la distancia, comparezca en autos, personándose en forma asistido de Letrado y conteste la demanda si le conviniere, apercibiéndole que de no verificarlo en dicho término será declarada en rebeldía, dándose por contestada dicha demanda y siguiendo el pleito su curso sin hacerle otras notificaciones que las determinadas por la Ley. En cuanto al primer y segundo otrosí de conformidad. En cuanto al tercer otrosí, en el momento procesal oportuno se acordará. Para la práctica de las diligencias acordadas para con los demandados, librese exhorto al Juzgado de igual clase de Fuenlabrada (Madrid), y librese oficio que se remitirá al «Boletín Oficial del Estado», dichos despachos serán entregados a la representación de la actora para que cuide de su diligenciamiento, facultándose ampliamente a su portador para intervenir en su cumplimiento y gestión.

Lo provee, manda y firma don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Barcelona».

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a herencia yacente de doña Leonor Buenaposada Salamanca y posibles herederos de doña Leonor Buenaposada Salamanca, libro el presente en Barcelona a 30 de septiembre de 1996.—El Secretario.—64.391.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 672/1995, se siguen autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Santiago Puig de la Bellacasa y dirigido contra doña María-Jesé Ruyters Christtaans y don Jesús Lizarbe Iracheta, en reclamación de la suma de 16.797.698 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 10 de enero de 1997; para la segunda, el día 10 de febrero de 1997, y para la tercera, el día 10 de marzo de 1997, todas a las once horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso, se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Finca 46. Piso quinto, puerta tercera de la escalera A, en la sexta planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de Bailén, números 212 y 214; se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza; tiene una superficie de 76 metros 62 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de la escalera, patio de luces y piso quinto, segunda de la escalera A; izquierda, entrando, patio de luces, rellano de la escalera y piso quinto, cuarta de la escalera A; derecha, vuelo de la calle Bailén; fondo, piso

quinto, tercera de la escalera B; arriba piso sexto, tercera de la escalera A, y debajo, piso cuarto tercera de la escalera A.

Coefficiente: 1,05 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, tomo 5 de Gracia A, folio 155, finca número 2.560-N.

Tipo de la subasta: 16.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—64.441-16.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 172/1995 (Sección Cuarta), promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Leopoldo Rodes Durall, contra doña María Traba Traite y don Antonio Capafons Porta, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que más adelante se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 28 de noviembre de 1996, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda, el día 9 de enero de 1997, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda, el día 12 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil posible, excepto sábados, a la misma hora.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y, en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando, en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del

cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 3. Vivienda puerta primera del piso principal. Tiene su entrada por la escalera general de la casa sita en esta ciudad, sección segunda, Gran Vía de les Corts Catalanes, 816, y una superficie de 81 metros 63 decímetros cuadrados, más 24 metros 98 decímetros cuadrados de terraza. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 2.141, libro 178, folio 171, finca número 13.537-N.

El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma de 13.715.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1996.—El Secretario, Ángel Martínez Guinaliu.—64.427-16.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.322/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-cuarta, a instancia del Procurador don Ángel Montero Brusell, en representación de «Banco General, Sociedad Anónima», contra don Martín Pérez Lombarte, don Benito Boix Arias y «Mayday Boats Martín, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más adelante se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el día 9 de diciembre de 1996, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 9 de enero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del valor de la primera y en ninguna de las subastas se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; y, caso, de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de la subasta

1. Mitad indivisa urbana, departamento 62. Vivienda puerta segunda de la sexta planta alta de la casa número 70 de la calle Virgen de la Merced, de Premia de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 3.056, libro 330, folio 16, finca 9.419-N.

Valorado en 7.040.000 pesetas.

2. Nuda propiedad sobre la finca 2.913-N, número 2, planta primera, compuesta de varias dependencias del edificio sito en Taradell, calle S. Genis de Taradell, con dos accesos, uno indepen-

diente por medio de una escalera frontal que da a la calle y el otro, por medio de la escalera lateral que da al jardín o terreno común, superficie 180 metros cuadrados, y dispone además de terraza cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.522, libro 68, folio 105 y finca 2.913-N.

Valorado en 9.828.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—64.389.

BARCELONA

Edicto

Don Carlos Gutiérrez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 783/1995, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fontquerni Bas, contra la finca hipotecada por don Luis Ángel Rodríguez Fernández y doña Francisca Alcaide Muñoz, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca que más adelante se describe, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Barcelona, vía Layetana, números 8 y 10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el día 13 de diciembre de 1996, a las diez horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 7 de febrero de 1996, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 7 de febrero de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que cada licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Nueve. Planta baja, local número 8, del edificio recayente a la avenida de Madrid, números 63-73, antes 67-71, y a la calle Emérita Augusta, actualmente en proyecto. Mide una superficie de 155 metros 62 decímetros cuadrados. Se compone de local propiamente dicho y cuarto de aseo; y linda: Por su frente, con dependencias comunes, con patio de ascensores y con caja de escalera; por la derecha, con dependencias comunes y con departamentos números 1 y 6; por el fondo, con zona común propia de la finca, y por la izquierda, con dependencias comunes, con caja de escaleras y con patio de ascensores.

Su coeficiente: 0,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Barcelona, al tomo 1.945, libro 10 de la sección de Sants-3, folio 161, finca número 763, inscripción tercera.

La anterior finca está tasada a efectos de subasta en 31.445.500 pesetas.

En caso de que alguna de las subastas no pueda celebrarse en los días señalados, por causa de fuerza mayor, se hará el siguiente día hábil, excepto los sábados, en los mismos lugar, día y hora.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1996.—El Secretario, Carlos Gutiérrez Lucas.—64.448-16.

BERGARA

Edicto. Cédula de requerimiento

En el procedimiento 194/1996, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña Rosa María Martín Rubio y don Juan Cruz Moro Martín, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Bergara, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez: Francisco Javier Pérez-Olleros Sánchez-Bordona.

En Bergara a 11 de octubre de 1996.

Por presentado el anterior exhorto por el Procurador señor Amilibia Múgica, adjuntado exhorto cumplimentado por el Juzgado de Paz de Legazpi, únase a los autos de su razón; y como en el mismo se solicita, requirírase a don Juan Cruz Moro Martín, a través de edictos, para que en el plazo de diez días, abone a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, las responsabilidades reclamadas, y que ascienden a 4.153.932 pesetas de principal, más otras 975.000 pesetas, que, sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan de intereses, gastos y costas, advirtiéndole que, en caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; a tal fin librense el correspondiente edicto, el cual será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», haciéndose entrega de los mismos al Procurador señor Amilibia Múgica, para que cuide de su diligenciamiento y reporte.

Lo acuerda y firma su señoría; doy fe.—El Juez.—El Secretario.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Juan Cruz Moro Martín, se extiende la presente para que sirva de cédula de requerimiento.

Dado en Bergara a 11 de octubre de 1996.—El Secretario.—64.382.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 214/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña María Josefa Iglesias López, en reclamación

de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha, tipo H, del piso quinto de la casa número 9 bis, de la calle Bailén, de Bilbao. Inscrito al tomo 1.627, libro 167, folio 148, finca número 5.779, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao.

Tipo de subasta: 5.611.972 pesetas.

Parcela de garaje número 11 del sótano, participación de 0,24 por 100 en los elementos comunes del edificio que conforman cuatro portales señalados con los números 9 bis, 11, 11 bis y 13 bis de la calle Bailén, de Bilbao. Inscrita al libro 167, folio 133, finca número 5.769 inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao.

Tipo de subasta: 623.552 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—64.459.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 616/1995, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Barrul Borja, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Inmueble sito en Bilbao, calle Doctor Fléming, número 1, 2.ª izquierda. Inscrito al libro 531, tomo 1.991, finca número 4.662-B.

Tasado en 7.182.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—64.495-3.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña María Dolores Gómez Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 322/1993, a instancia del Procurador don Juan E. Navarro López, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Ginés Belchí Marín y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 7 de enero, 7 de febrero y 7 de marzo de 1997, todas ellas a las

diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una finca rústica, consistente en un trozo de tierra de riego en la Cañada de Canara, sitio de Caballerías, que tiene una superficie de 18 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en el tomo 1.328, libro 319 de Cehegin, folio 144, finca número 1.718, inscripción cuarta: 775.000 pesetas.

Una finca rústica, consistente en un trozo de tierra de riego en la Cañada de Canara, sitio de Los Terremos, que tiene una superficie de 20 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en el tomo 1.328, libro 319 de Cehegin, folio 143, finca número 9.380, inscripción quinta: 595.000 pesetas.

Una finca urbana, consistente en una vivienda tipo B, que está situada en la segunda planta alta del edificio, sin número, en la calle General Moscardó, de la ciudad de Cehegin, con acceso por el portal 2 de la calle Carrero Blanco, que mide una superficie construida de 118 metros 24 decímetros cuadrados, y de superficie útil 90 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo, tenderero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en el tomo 1.129, libro 270 de Cehegin, folio 73, finca número 22.080, inscripción tercera: 4.750.000 pesetas.

Mitad indivisa de un solar sin número en la ciudad de Cehegin, partido del Ribazo, sitio del Jardinico, que tiene de superficie 156 metros, con unas medidas de 12 metros de fachada por 13 metros de fondo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en el tomo 1.123, libro 268 de Cehegin, folio 100, finca número 21.823, inscripción primera: 950.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 23 de septiembre de 1996.—La Juez, María Dolores Gómez Navarro.—La Secretaria.—64.555.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña María Dolores Gómez Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, número 218/1992, a instancia del Procurador don Juan E. Navarro López, en nombre y representación de «Mapfre Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Ginés García Moya y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien embargado, y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 7 de enero, 7 de febrero y 7 de marzo de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que consta inscrito, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2. Vivienda sita en la segunda planta alta de un edificio en construcción, sito en Caravaca, calle Iglesias, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, en el tomo 1.391, libro 638 de la Caravaca, folio 61, finca número 35.620, inscripción tercera, de fecha 24 de octubre de 1994.

Valorada en 6.700.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 26 de septiembre de 1996.—La Juez, María Dolores Gómez Navarro.—La Secretaria.—64.558.

CARBALLINO

Edicto

Doña Virginia Antón Guijarro, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Carballino (Orense) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 260/1994, seguidos a instancia

de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Antonio Pedrouzo Nóvoa, contra «Lamcol-Orense, Sociedad Anónima», habiéndose acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 1996; la segunda subasta, el día 15 de enero de 1997, y para la tercera subasta, el día 19 de febrero de 1997, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del ejecutante (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, a excepción del ejecutante (artículo 1.499, párrafo 4.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil a las misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—A los efectos establecidos en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se pone en conocimiento de los interesados que los bienes inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

Tres parcelas denominadas C-4, C-5 y C-6, sitas en el polígono industrial de A Uceira, en Seoane, Carballino, así como una nave industrial existente en estas fincas, de planta rectangular, con una superficie construida total de 2.894 metros cuadrados. Tipo de subasta: 104.156.043 pesetas.

Dado en Carballino a 2 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, Virginia Antón Guijarro.—64.807-3.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de menor cuantía

(pieza separada de ejecución provisional), número 513/1993, seguidos a instancia de la Procuradora señora Sanz Yuste, en nombre y representación de Caja Rural Católico Agraria, Cooperativa de Crédito V., contra don Pascual Claramonte Menero y doña Concepción Meseguer Vicent, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días y condiciones establecidas en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1996, y hora de las diez.

La segunda subasta tendrá lugar el día 10 de enero de 1997, y hora de las diez.

La tercera subasta tendrá lugar el día 11 de febrero de 1997, y hora de las diez.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza Juez Borrull, número 1, planta primera, y servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, celebrándose la tercera, sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según condición primera de este edicto.

Bienes que se subastan

1.º Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, libro 110, folio 133, finca número 16.064, inscripciones primera y segunda; término de Almazora, naturaleza secano-chalé, partida Boverot. Superficie: Total, 1.533 metros cuadrados, y construida, 195 metros cuadrados.

Precio de valoración: 26.213.275 pesetas.

2.ª Rústica. Sita en la partida Boltes o Pinella, en el término de Villarreal, de 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al libro 506, folio 76, finca 47.660, inscripción segunda.

Precio de valoración: 125.000 pesetas.

3.º Rústica. Sita en la partida el Madrigal, en el término de Villarreal, de 117 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al libro 526, folio 72, finca 49.188, inscripción segunda.

Precio de valoración: 58.500 pesetas.

4.º Urbana. Sita en calle Ermita, números 81, 83 y 85, en el término de Villarreal, de 411 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1 al libro 596, folio 55, finca 54.866, inscripción tercera.

Precio de valoración: 5.850.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Beltrán Aleu.—64.552.

CASTRO URDIALES

Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y seguido ante este Juzgado con el número 220/1996, a instancia de Hipotobansa, representada por el Procurador señor Bregel Orella,

contra don Ignacio Andrés Sarachaga y doña Marián Goffard Zubimendi, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Barrera, número 2, segundo, por el tipo de 36.765.000 pesetas y 1.915.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el día 27 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el día 29 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3.896, del Banco Bilbao Vizcaya, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese causa que lo impida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Número 110. Vivienda señalada letra B, sita en planta séptima de viviendas, con acceso al portal número 2, del edificio I. Tiene una superficie construida de 108 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, con terreno sobrante de edificación; sur, vivienda letra C, de la misma planta y portal; este, descanso de escalera y vivienda letra A de su planta

y portal. Inscripción en el Registro de Castro Urdiales, tomo 299, libro 222, folio 207, finca 24.312.

Número 46. Plaza de garaje, sita en planta sótano, señalada con el número 46. Inscripción, tomo 299, libro 222, folio J43, finca 24.248.

Dado en Castro Urdiales a 24 de septiembre de 1996.—El Juez, Edmundo Rodríguez Achutegui.—El Secretario.—64.475-3.

CATARROJA

Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 334/1996, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Teresa de Elena Silla, en la representación que tiene acreditada de (Bancaja) Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Francisco Pascual de la Fuente y doña Milagros Blanc, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de diciembre de 1996 y hora de las diez; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 13 de enero de 1997, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 17 de febrero de 1997 y hora de las diez, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4529000018033496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los dueños que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción. Urbana número 2. Vivienda, piso alto de una casa sita en Alfafar, calle Rafael Ridaura, número 29, con su escalera independiente de acceso desde la calle y la interior para el acceso a la terraza, la cual quedará de su exclusiva propiedad en caso de transmisión a título oneroso del apartamento número 1 de orden, o sea, la planta

baja, compuesto de tres dormitorios, sala, comedor, cocina, cuarto de aseo, trastero y galería. Mide la planta distribuida 100 metros 95 decímetros cuadrados, y 10 metros cuadrados la garía o descubierta. Linda: Derecha, entrando, don Rafael Ortells Ferri, y en parte recae sobre el corral de la planta baja; izquierda, don José Gorges Vila, y de espaldas, en parte el citado corral de la planta baja y en parte doña María Carmen Vilar Hueso y otros.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Torrente Dos, al tomo 2.106, libro 170 de Alfafar, folio 212, finca número 6.641, inscripción 12.

Tipo de tasación para la subasta: 7.200.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 17 de septiembre de 1996.—La Juez, María Luisa Rodríguez Sanz.—El Secretario.—63.965-3.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 347/1994, seguido a instancia de Banco de Sabadell, contra don Enrique Cabo Frau, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Mitad indivisa de la registral 14.828-N. Urbana 54, vivienda, piso quinto, puerta segunda, de la escalera número 4, en la quinta planta del edificio, sito en Cerdanyola del Vallés, señalada con el número 124, en la manzana número 1 del plan parcial «Can Seraparaera», identificada con los números 3 y 4 de la plaza de Valle Inclán; se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, aseo, cocina con lavadero y terraza; tiene una superficie de 79 metros 38 decímetros cuadrados. Coeficiente: 1,43 por 100. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 2.432, libro 288 de esta localidad, folio 57, finca 1.428, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, 18, segunda planta, el día 10 de enero de 1997, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera, en su caso, el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 3 de octubre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—64.452.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Magaña Calle, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba.

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 115 del año 1996, promovido por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en nombre y representación de la entidad mercantil «Altae Banco, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la entidad mercantil «Fujiyama, Sociedad Limitada» (antes «Fujiyama, Sociedad Anónima»), que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de enero de 1997, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.603.750 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de febrero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.603.750 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Local comercial número 6, situado en planta baja del edificio en Córdoba denominado «Edificio Gran Vía Parque», que tiene sus fachadas a las avenidas Periodista Quesada Chacón y Gran Vía Parque, calle de nueva apertura y acerados. Ocupa una superficie construida de 56 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, en el tomo 1.163 del archivo, libro 307 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 157, finca número 21.030, inscripción primera.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción segunda de la finca.

Dado en Córdoba a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Magaña Calle.—El Secretario.—64.536.

DENIA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 44/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Ángel Pedro Ruano, en representación de Bancaja, contra don Francisco José Llopis Company, doña Rosa Remedios Ginestar García y don José Llopis Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Llopis Martín, que es de la descripción siguiente:

Vivienda unifamiliar en la calle Mayor, número 12, bajo, de Denia, finca número 15.357, tomo 374, libro 118, folio 145, inscripciones primera y segunda, del Registro de la Propiedad de Denia. Valorada en 9.480.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Temple de Sant Telm, el próximo día 21 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.480.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 20 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Para el supuesto de no poder llevarse a cabo la notificación de la subasta a los demandados, este edicto servirá para la notificación a los mismos del triple señalamiento.

Dado en Denia a 9 de septiembre de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—64.458-58.

DENIA

Edicto

Don Fabio González Costa, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 60/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, frente a don Jaime Jacinto Perles Crespo y doña Ana María Santacreu Barber, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 23 de diciembre de 1996, a las doce horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 27 de enero de 1997, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, tomo 574, libro 129, folio 164, finca número 16.247, inscripción segunda.
Valorada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Denia a 18 de septiembre de 1996.—El Oficial en funciones de Secretario, Fabio González Costa.—64.352.

EIBAR

Edicto

Don Edilberto Esteban Iglesias, Juez de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 297/1994, se tramita procedimiento judicial menor cuantía, a instancia de hermanos Sorazu Odriozola, contra don Jesús Sorazu Odriozola, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Un único lote, por constituir ambas fincas un coto cerrado:

1. Finca rústica: Casería llamada Sorazu-Aundi, con sus pertenecidos, situada en el barrio de Iciar, término de la villa de Deba, señalada con el número 22. Se halla en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al folio 35 del tomo 1.474 del archivo, libro 125 de Deba, finca número 513, inscripción 14.

2. Finca rústica: Casería llamada Sorazu-Berria, radicante en jurisdicción de Deba, ocupa un solar de 204 metros cuadrados y se halla dentro de los pertenecidos de Sorazu-Aundia, con el número 23 de la misma jurisdicción de dicha villa, y tiene los siguientes pertenecidos:

Terreno castañal en el punto llamado Otacorr, en jurisdicción de Deba, de 81 áreas 43 centiáreas.

Terreno argomal llamado Aranzamendi, en la misma jurisdicción, de 417 áreas.

Terreno castañal y robleal, denominado Marruco, en la misma jurisdicción que los anteriores, de 248 áreas y 80 centiáreas de superficie.

Terreno castañal en el punto de Santuarán, denominado Tellategui, en la misma jurisdicción de Deba, de 87 áreas 70 centiáreas de superficie.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, al folio 37 del tomo 1.474 del archivo, del libro 135 de Deba, finca número 520, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 43.576.400 pesetas.

Dado en Eibar a 2 de octubre de 1996.—El Juez, Edilberto Esteban Iglesias.—El Secretario.—64.383.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña María Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 50/1996, seguidos a instancias de la compañía «Aragonesa de Avals, SGR», representada por la Procuradora, señora Ayesa Franca, contra don Jesús María Viartola Lambán, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo, el acto de la primera subasta, anunciándose la venta en pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4885, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, número 23, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de diciembre de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 10 de enero de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 6 de febrero de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Campo secano indivisible, en la partida del Saso, Cabaña de Cándido, Monte de vecinos, de

1 hectárea 85 áreas. Linda: Norte y este, monte del Saso de vecinos; sur, monte de Ejea, y oeste, quitería Lambán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 456, folio 178, finca 2.980.

Valorada en la suma de 1.500.000 pesetas.

2. Campo, en la partida del Olivar, paraje el Centro, regadío eventual, de 2 hectáreas, lindante: Norte, viuda de don Dionisio Vilellas; sur, don Blas Pueyo; este, don Daniel Lambán, y oeste, con campo de don Evencio Lambán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 456, folio 86, finca 2.935.

Valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

3. Campo, partida de los Allagares, corral de Jordán, secano, de 3 hectáreas. Lindante: Norte, monte inculto y herederos de don Vicente Sierra; sur, con otra de don Daniel Lambán; este, don Julián Aibar, y oeste, monte inculto y don Ángel Vilellas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 456, folio 92, finca 2.938.

Valorada en la suma de 2.500.000 pesetas.

4. Campo, en la partida del Poyaz, secano indivisible, de 1 hectárea 29 áreas 98 centiáreas, que linda: Norte, don José Abad Campos; sur, doña Margarita Asín; este, monte común, y oeste, herederos de don Mariano Marcellán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 456, folio 94, finca 2.939.

Valorada en la suma de 875.000 pesetas.

5. Huerto cerrado de pared, en la partida del Palomar, regadío eventual, indivisible, de 6 áreas 30 centiáreas. Linderos: Norte, herederos de Casa Bartolo; sur, paso; este, herederos de don Tiburcio Berni, y oeste, herederos de don Blas Pueyo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 456, folio 109, finca 2.947.

Valorada en la suma de 775.000 pesetas.

6. Campo secano indivisible, partida de la Rodaza, de 60 áreas, que linda: Norte, doña Nieves y don José María Lambán; sur y oeste, hermanos Meseguer, y este, monte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 456, folio 123, finca 2.954.

Valorada en la suma de 450.000 pesetas.

7. Campo secano, indivisible, partida de la Rodaza, de 40 áreas, lindante: Norte, hermanos Meseguer; sur y oeste, monte de vecinos, y este, doña Teresa Lambán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 456, folio 125, finca 2.955.

Valorada en la suma de 400.000 pesetas.

Sin perjuicio de la que se pueda llevar a cabo en el domicilio pactado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá, igualmente, para notificación a la parte deudora del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a 1 de octubre de 1996.—La Juez, María Luisa Casares Villanueva.—El Secretario.—64.481-3.

EL EJIDO

Edicto

Don Francisco Navarro Campillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 186/1996, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Viguera Sánchez, frente a don Nicolás Padilla Vargas y doña Ana Callejón López, en reclamación de préstamo

hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Registral número 43.203. Vivienda dúplex, con una superficie útil de 89,89 metros cuadrados, sito en el barrio Villegas de las Norias, lindando por sus vientos a calles de nueva apertura, y al oeste, con don Francisco Colomer Luque.

La expresada finca ha sido valorada en 6.200.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido, Almería, calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 10 de enero de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 7 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, y esta última sin sujeción a tipo, haciendo constar, que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido a 19 de septiembre de 1996.—El Juez, Francisco Navarro Campillo.—La Secretaría judicial.—64.470-58.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 335/1995-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don José Torres Gámez, y doña Rosario Alonso Sánchez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 3 de diciembre de 1996; de no haber postores se señala, para la segunda subasta, el día 8 de enero de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 4 de febrero de 1997, y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-42400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0335/1995), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y, transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2. Vivienda puerta primera de la planta baja del edificio sito en Cunit, con frente a la calle Peré Romeu, 4-6. Se halla distribuida, interiormente, en recibidor, cocina, aseo, comedor-estar con terraza, paso, baño, tres dormitorios y terraza con lavadero. Tiene una superficie útil de 80 metros 55 decímetros cuadrados. Linda, según se mira el edificio desde la calle Peré Romeu: Frente, con dicha calle, vestíbulo y caja de escalera; derecha entrando, vivienda puerta segunda de esta misma planta, vestíbulo y rampa de acceso a «parking»; izquierda, con parcela número 4, y fondo, con parcelas 5 y 6, mediante patio de luces propio de esta entidad. Coeficiente 12,5 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell al tomo 553 del archivo, libro 191 del Ayuntamiento de Cunit, folio 1, finca número 12.295.

Tasada a efectos de la presente en 11.250.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1996.—El Juez, Benjamín Monreal Hajar.—El Secretario judicial.—64.346.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 409/1995-Civil, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona-La Caixa, contra don Ernesto Lluch Lop, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo

acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 9 de diciembre de 1996; de no haber postores se señala, para la segunda subasta, el día 11 de enero de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 7 de febrero de 1997, y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior; y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0409/1995), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y, transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 4. Vivienda piso primero, puerta segunda, del edificio sito en Torredembarra, con frente a la calle de Tarragona, escalera número 2; se compone de recibidor, cocina, lavadero, comedor-estar, tres dormitorios, baño y terraza; ocupa una superficie útil de 71 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal donde tiene su entrada, con rellano de la escalera, caja de ascensor y vivienda puerta primera de la misma planta; al fondo, con vivienda puerta tercera de la misma planta y escalera número 1 del edificio ya construido; a la derecha entrando, con proyección vertical sobre la calle Tarragona; a la izquierda entrando, con proyección vertical sobre los locales de la planta baja; por arriba, con el piso segundo puerta segunda, y por abajo, con los locales de la planta baja. Dicha vivienda posee el uso y disfrute de la cubierta del local número 3, de 85 metros cuadrados, al que se accede por terraza.

Cuota: Se le asignó una cuota del 2,4643 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.064, libro 98 del Ayuntamiento de Torredembarra, folio 94, finca número 7.734.

Tasada a efectos de la presente en 13.150.350 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1996.—El Juez, Benjamín Monreal Hajar.—El Secretario judicial.—64.343.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 83/1993, se siguen autos de ejecutivos otros títulos, a instancias del Procurador don José María Escudé Nolla, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Elías Chacón Chacón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Elías Chacón Chacón:

Lote número 1. Rústica. Pieza de tierra, viña y campa con olivos y algarrobos, de cabida 28 áreas 99 centiáreas, situado en el término de El Vendrell y partida llamada Torretas y camino de Albiñana. Linda: A oriente, con don José Boada Ventosa; mediodía, con los herederos de don Pablo Vidal; poniente, con los sucesores de don Juan Julivert, y al norte, con don Francisco de Furla Fons. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 350 del archivo, libro 6, folio 146, finca 661.

Tasada a efectos de la presente en 765.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana. Vivienda unifamiliar tipo A, edificada sobre la parcela número 107, de superficie 162 metros 78 decímetros cuadrados, en el término municipal de El Vendrell, polígono residencial el Puig; con una superficie construida de 155 metros cuadrados, y útil de 132 metros cuadrados, compuesta de sótano, con una superficie útil de 30 metros 60 decímetros cuadrados, planta baja, distribuida en garaje de 15 metros cuadrados, cocina, comedor-estar y aseo, sobre una superficie todo ello de 52 metros cuadrados, y una planta alta distribuida en cuatro dormitorios y baño, sobre una superficie de 49 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 106; al sur, con la parcela número 108; al este, con vial del polígono, y al oeste, con la parcela 96 y 97. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 813, libro 215, folio 204, finca 15.720.

Tasada a efectos de la presente en 5.840.000 pesetas, únicamente en cuanto a una mitad indivisa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primero, el próximo día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de en cuanto al lote número 1 de 756.000 pesetas; en cuanto al lote número 2 de 5.840.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número procedimiento 42370000170083/93, número de cuenta 024101-042400, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero a excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de enero de 1997, también a las doce horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma de los señalamientos de subastas y demás extremos contenidos en el mismo, al demandado rebelde, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas, así como, en el caso si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de las fincas.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—64.345.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 98/1996-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis Provincial de Tarragona, contra don Alberto Bonifacio Flores Quiroz y don Manuel Gómez Rosales, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 18 de diciembre de 1996; de no haber postores se señala, para la segunda subasta, el día 22 de enero de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 18 de febrero de 1997, y hora de las once.

La subasta se celebrará son sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior; y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0098/1996), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y, transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

Fincas objeto de subasta

Lote 1.—Entidad número 2. Vivienda en la planta primera, puerta única del edificio sito en Calafell, avenida Mossén Jaume Soler, 1 bis. Tiene una superficie de 30 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera; al fondo e izquierda, casa número 1 de la avenida Mossén Jaume Soler; y derecha, entrando, con la proyección vertical de la avenida de su situación. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 231, libro 231 de Calafell, folio 11, finca número 17.732.

Lote 2.—Entidad número 4. Vivienda en la planta tercera, puerta única del edificio sito en Calafell, avenida Mossén Jaume Soler, 1 bis. Tiene una superficie de 30 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera; al fondo e izquierda, casa número 1 de la avenida Mossén Jaume Soler; y derecha, entrando, con la proyección vertical de la avenida de su situación. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 231, libro 231 de Calafell, folio 16, finca número 17.736.

Tasados a efecto de la presente en 5.600.000 pesetas cada finca.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 9 de septiembre de 1996.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario judicial.—64.456.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 224/1995, a instancias de Caixa de Terrasa, representada por el Procurador señor Escude, contra «Peixeteries Morros, Sociedad Anónima», don Joan Morros Jansa y doña María Eulàlia Colet Valldozera, y en ejecución de Sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 27.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, de El Vendrell, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de enero de 1997, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas

se celebrarán en forma de pujas a llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana. Terreno o solar para edificar, sito en el término municipal de El Vendrell, partida Lo Colomer, conocida también por Camp de França y el Tancat de Galán, y que corresponde a la parcela número H de la manzana 1, de la urbanización «Bon Lloch», de superficie 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, al tomo 651, libro 172, folio 16, finca número 12.576.

Valorada pericialmente en su totalidad en 3.500.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra, viña, campa y olivares, sita en el término de El Vendrell, partida Creu del Arboç. De superficie 69 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, al tomo 1.051, libro 301, folio 223, finca número 1.561-N.

Valorada pericialmente en su totalidad en 1.500.000 pesetas.

Urbana. Casa compuesta de planta baja y dos plantas más, sita en término de El Vendrell, urbanización «Bon Lloch», calle número 3, hoy calle Magnolia tres, de superficie 160 metros cuadrados, que comprenden la parcela número 2 de la manzana H. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, al tomo 640, libro 168, folio 90, finca número 7.637-N.

Valorada pericialmente en su totalidad en 22.000.000 de pesetas.

Dado en El Vendrell a 17 de septiembre de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—64.344.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep María Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición registrado bajo el número 60/1991, promovidos por la Comunidad de Propietarios del Complejo «Torremunts», de Torredembarra, contra «Torremunts, Sociedad Anónima», y doña Rosa María Meler Tejero, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de enero de 1997, a las doce horas y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pericial; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, 42410000 14 0060 91), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a otro.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 13. Piso primero, puerta primera, escalera A, bloque 4, sito en Torredembarra, finca denominada «Munts», que se compone de varias dependencias, servicios y una terraza. Comprende una superficie útil de 68 metros cuadrados, más 16 metros cuadrados de terraza.

Su cuota es del 4.868 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 283, libro 69, folio 77, finca número 5.597.

Valorada pericialmente en 8.170.000 pesetas.

Dado en El Vendrell a 24 de septiembre de 1996.—El Juez, Josep María Miquel Porres.—El Secretario.—64.457.

FERROL

Edicto

Don Alejandro Morán Llorden, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 180/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero, contra don Juan José Camiña Romero y doña Celia Domínguez Vidal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 38.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera el próximo día 20 de febrero

1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judicial de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la plaza del Callao, de esta ciudad, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente, 1561000018018096, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; las cantidades consignadas por estos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas al deudor, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 6. Piso tercero situado en la cuarta planta alta de la casa número 4, de la plazuela de Honorio Cornejo, esquina a la calle San Andrés, de esta ciudad, con una vivienda de la superficie útil de 149 metros 75 decímetros cuadrados, que visto desde la plazuela de Honorio Cornejo, linda: Frente, dicha plazuela, patios de luces y casa de don Marcelino Antonio Cánovas y patio de doña Juana Blanco Cruz; derecha, la referida casa de don Marcelino Antonio Cánovas y patio de doña Juana Blanco Cruz, rellano, escaleras y patio de luces; izquierda, la calle San Andrés, y fondo, ascensor, rellano de la escalera, patio de luces del fondo, y casa de herederos de doña Digna Vieites. Tiene asignada una cuota de 0,15 por 100.

Inscrita al tomo 1.126, libro 417, folio 154, finca 36.755.

Dado en Ferrol a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Morán Llorden.—El Secretario.—64.486-3.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Asba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 646/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Reina Rincón y doña Encarnación Carmona Sojo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 9 de diciembre de 1996, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.445.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de enero de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de febrero de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Piso octavo, letra A, situado en la planta octava del bloque número 13, al sitio de la Pollina

y Barranco de la Presa, en calle Bolivia, número 11 de Fuenlabrada (Madrid). Consta de varias habitaciones y servicios, ocupa una superficie de 82 metros 43 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta; izquierda, con terreno no edificable; fondo, con terreno no edificable y parte del bloque número 12, y frente, con vivienda letra D de la misma planta; caja de la escalera y rellano de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.171, libro 97, folio 7, finca 13.335.

Dado en Fuenlabrada a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Asba.—La Secretaria judicial.—64.518.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 118/1989, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona (que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita), contra don Juan Torralbo Béjar, doña Encarnación Fuster Poyatos y doña Francisca Béjar Molina, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a la suma de 8.860.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 6.655.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado, número 1666, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, primera planta, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 26 de noviembre de 1996, a las once treinta horas.

Para la segunda, el día 30 de diciembre de 1996, a las once treinta horas.

Para la tercera, el día 27 de enero de 1997, a las once treinta horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Elemento número 13, vivienda en la planta baja primera, puerta segunda, bloque B, de un edificio en la villa de Lloret de Mar, con entrada por avinguda de les Regions, números 9 y 11. Se compone de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, comedor-es-

tar, dos baños, cocina y lavadero. Superficie útil, 90 metros cuadrados. Línderos: Según se entra en la misma: Por el frente, con rellano y caja de escalera, con patio de luces y con la vivienda en esta misma planta y bloque, puerta primera; por la derecha, con vuelo del carrer el Moli; por detrás, con finca de Dolores Fontrodona, y por la izquierda, con patio de losa.

Cuota de participación: 5 por 100.

Título escritura de obra y división horizontal, autorizada con fecha 11 de marzo de 1987, número 485 del Protocolo general.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.181, libro 418, folio 155, finca número 22.386, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 27 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—64.528.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 199/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, representada por don Carlos Javier Sobrino Cortés, contra doña María del Carmen Frejo Isacc y don Antonio Labrador Roca, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la siguiente finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, el próximo día 29 de enero de 1997, a sus diez horas, y precio de tasación, y para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 26 de febrero de 1997, a sus diez horas, y con la rebaja del 25 por 100, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el siguiente día 2 de abril de 1997, a sus diez horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1665-0000-18-0199-95 oficina principal 5595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

17. Vivienda puerta primera del piso tercero de la casa número 182 de la calle Major de Salt, de superficie 91,89 metros cuadrados. Lindante: Sur, patio de luces y la vivienda misma planta cuarta; oeste, calle Maragall; norte, la vivienda misma planta segunda, y este, la escalera. Consta de entrada, paso, comedor-estar, cuatro habitaciones, cuarto de baño y dos terrazas, una exterior, y otra interior con lava-

dero. Coeficiente asignado: 3,34 por 100. Inscrita al tomo 1.714, libro 73 de Salt, folio 144 del Registro de la Propiedad de Girona, finca registral número 4.224. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación al demandado de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación al demandado.

Dado en Girona a 1 de octubre de 1996.—El Juez, Jaume Masfarré Coll.—El Secretario.—64.559.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.226/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por La General (Caja General de Ahorros de Granada), representada por la Procuradora señora Chico García, contra don Francisco García Jiménez y doña Rafaela Fernández Lorenzo, en los que se tiene acordado sacar a subastas públicas el bien que se describe, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las diez de la mañana:

Primera subasta: El día 27 de enero de 1997 y por tipo de tasación de 10.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 27 de febrero de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 1 de abril de 1997, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el establecimiento, al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió de base para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose, previa o simultáneamente, el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bien a subastar

Registral número 7.394 del Registro de la Propiedad de Granada número 6. Inscrita al folio 138, libro 139, tomo 1.341, inscripción segunda de hipoteca. Tasación: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 15 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—64.416.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala Audiencia de

este Juzgado la celebración de la primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 35/1994, seguidos a instancia de don José Alba Fernández, representado por el Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, contra doña Purificación Garach Galán.

Primera subasta: Se celebrará el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas. Servirá de tipo, el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 13 de enero de 1997, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto sirve de notificación a la demandada, en caso de que la misma resultare negativa.

Bienes que se subastan

1. Finca número 1.690. Registro de la Propiedad número 6 de Granada, tomo 1.316, libro 28, folio 183. Trozo de solar procedente de la Casería del Genital y de Milán, término de Cajar (Granada), con superficie de 1.984 metros cuadrados. Valoración: 20.000.000 de pesetas.

2. Finca número 50.842. Registro de la Propiedad número 1 de Granada, tomo 1.584, folio 154, libro 946. Piso bajo en carretera de la Sierra, 2 y 4. Granada. Valoración: 3.000.000 de pesetas.

3. Finca número 50.848. Registro de la Propiedad número 1 de Granada, tomo 1.584, libro 946, folio 157. Local comercial en carretera de la Sierra, 2 y 4. Valoración: 4.500.000 pesetas.

4. Finca número 50.844. Registro de la Propiedad número 1 de Granada, tomo 1.584, libro 946, folio 155. Local en carretera de la Sierra, 2 y 4. Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 26 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—64.419.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 494/1994, se siguen autos de eje-

cutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Chico García, en representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Manuel López López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Trance de tierra de riego en término de Durcal (Granada), pago del Ginatar, sitio nombrado del Acebuche y de la Vieja, con una cabida de 19 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, don Agustín Zarco Maroto; sur y este, resto de la finca matriz de donde se segregó, y oeste, carretera nueva; sobre la misma se ha construido la siguiente nave de dos plantas edificadas sobre una suerte de tierra de riego eventual, en término de Durcal, ocupando una superficie de solar de 1.976 metros cuadrados, de los que se han construido en planta baja, 300 metros cuadrados, y en la planta alta, la misma superficie, estando el resto de la superficie del solar, destinado a zona de servicios y accesos, tiene una superficie construida entre las dos plantas de 600 metros cuadrados y linda: Norte, finca de don Agustín Zarco Maroto; sur y oeste, finca de «Desguaces Lecrin, Sociedad Limitada», y oeste, con la carretera Nueva. Finca número 9.348.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, Edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.387.122 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación al demandado, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 16 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.417.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 266/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancias de la Procuradora doña Carmen Galera de Haro, en nombre y representación de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-48265169, contra don José Aragón López y doña Isabel Sánchez Carrión, con documentos nacionales de identidad números 23.536.281-J y 23.545.028-B, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgado de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 17 de enero de 1997, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1997, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1765, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de la subasta

1. Urbana. Número 1. Local comercial o de negocios en la planta baja o primera del edificio sito en Armilla, en calle Doctor Fléming, perpendicular a la avenida del General Franco, a la derecha del portal de entrada. Finca registral número 3.075-N, inscrita al libro 117, folio 15, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.374.000 pesetas.

2. Urbana. Número 2. Local comercial o de negocios en construcción, en la planta baja o primera del edificio sito en Armilla, en calle Doctor

Fléming, perpendicular a la avenida del General Franco, a la izquierda del portal de entrada. Finca registral número 3.084-N, inscrita al libro 117, folio 18, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 16.796.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—64.533.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 1.028/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don José María Jiménez Vizcaino, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda (UNICAJA), contra «Mercantil Intercambio y Producciones, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 4 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en Edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado; en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señalará el día 30 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, y para la tercera, de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1997, a las doce treinta horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Apartamento tipo E, planta baja del edificio de calle Arriola, número 4, de Granada. Tiene una

superficie construida de 45 metros 70 decímetros cuadrados.

Registro: Finca número 9.782 del Registro de la Propiedad número 7 de Granada, libro 110, folio 77, inscripción segunda, tomo 598.

Valor de subasta: 6.741.150 pesetas.

Apartamento tipo F, planta baja del edificio de la calle Arriola, número 4, de Granada. Tiene una superficie construida de 62 metros 25 decímetros cuadrados, con inclusión de elementos comunes de 79 metros 85 decímetros cuadrados.

Registro: Finca número 9.784 del Registro de la Propiedad número 7 de Granada, libro 110, folio 79, inscripción segunda, tomo 598.

Valor de subasta: 9.186.450 pesetas.

Dado en Granada a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—64.418.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 229/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María de la Paloma Jiménez Fernández-Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre de 1996, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 1996, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1997, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Castillo de Peñafiel, 2, urbanización «Parque de las Castillas», segunda fase, Torrejón del Rey (Guadalajara).

Número 1. Vivienda unifamiliar sita en término municipal de Torrejón del Rey (Guadalajara), compuesta de planta baja y semisótano. La planta baja ocupa una superficie construida de 96 metros cuadrados y está distribuida en: Salón-comedor, cocina, baño, tres dormitorios, pasillo distribuidor y terrazas. Y la planta de semisótano, que ocupa una superficie construida de 23,60 metros cuadrados, está destinada a garaje. Dicha edificación radica ocupando parte de una porción de terreno que es la parcela señalada con el número 483 bis de la urbanización «Parque de las Castillas», pertenece a la segunda fase de dicha urbanización y tiene una extensión superficial aproximada de 522 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.407, libro 44, folio 222, finca número 3.540, inscripción 4.^a

Tipo de subasta: 10.058.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez titular, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—64.550.

HUELVA

Edicto

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Alquimar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1922000018320/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo I. Dúplex en planta baja y primera del edificio denominado «El Saladillo», sito en la carretera de Sevilla, de Huelva. Tiene una superficie útil de 85 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.334, libro 702, folio 103, finca número 47.487.

Tipo de subasta: 6.062.000 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Francisco Berjano Arenado.—El Secretario.—64.496-3.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 475/1993 a instancia de Caja Rural de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 21 de enero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación, en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 18 de febrero de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 14 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 1913/0000/17/0475/93, establecida en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Urbana. 78. Parcela de terreno, parte de la denominada Dehesa de los Corrales, término municipal

de Aljaraque, con una superficie de 1.650 metros cuadrados y forma irregular, en la que se ha construido un chalet. Inscrita al tomo 1.600, libro 47, folio 173, finca número 4.482, valorada en la suma de 36.027.861 pesetas.

Dado en Huelva a 25 de septiembre de 1996.—La Secretario.—64.403.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra sucesores de Sotomayor Robles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0018/0054/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica en el término de Illescas, al sitio del «Boquerón». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Illescas, tomo 1.511, libro 169 de Illescas, folio 191, finca registral número 11.960, inscripción tercera de hipoteca. Tipo de subasta: 11.300.000 pesetas.

Dado en Illescas a 26 de julio de 1996.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—64.498-3.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 395/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Iniciativas Nobilejas, Sociedad Limitada Inicial» y don Angel Mauricio García Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4291/0000/0018/0395/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Antes rústica. Hoy solar, al sitio de Los Castillejos, en término municipal de Cabañas de la Sagra, de una superficie de 28 áreas. Con los linderos descritos en la propia escritura de constitución de hipoteca.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.389, libro 36 del Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra, folio 179, finca 1.031, inscripción novena.

Tipo de subasta: 10.858.500 pesetas.

Dado en Illescas a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—64.493-3.

JACA

Edicto

Su señoría doña María del Puy Aramendía Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido, en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65/1995, seguido a instancia de La Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Carmelo Sánchez de Paz y doña Irene Ruiz de las Heras, ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

Providencia de su señoría Aramendía Ojer, en Jaca a 2 de octubre de 1996.

«Dada cuenta; habiéndose declarado festivo el día 9 de diciembre de 1996 y siendo que la tercera subasta del presente procedimiento está señalada para tal día, suspéndase dicha subasta y se señala para su celebración al día siguiente 10 de diciembre de 1996, a las once horas. Y para su efectividad librense oficios al «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca». Librense exhorto a Portugalete para notificación a los demandados.»

Lo manda y firma su señoría, doy fe.—La Secretaria.»

Y para que sirva de notificación a las partes interesadas, así como a los demandados en caso de no ser hallados y como de modificación del boletín publicado el día 28 de junio de 1996, expido el presente edicto.

Dado en Jaca a 2 de octubre de 1996.—La Juez, María del Puy Aramendía Ojer.—El Secretario.—64.503-3.

JACA

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Jaca,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 9/1996, a instancia de «Caja Rural de Huesca, Sociedad Cooperativa de Crédito», y a instancia de «Inversiones Peña Telera, Sociedad Limitada», representadas ambas por la Procuradora señora Labarta, contra la compañía mercantil «Hermanos Belio, Sociedad Limitada» y contra don Celestino Belio Arrudi; en reclamación de cantidad por impago de préstamo hipotecario, cuantía 82.854.584 pesetas de principal, intereses y costas en total por ambas fincas hipotecadas y que son las registrales números 1.024 y 700 del Registro de la Propiedad de Jaca.

Por medio del presente y como ampliación de los edictos publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 151, de fecha 2 de julio de 1996, anuncio número 3.259, y en «Boletín Oficial del Estado», de fecha 26 de junio de 1996, anuncio número 40.600, hacer saber:

Que sólo se celebrarán las subastas respecto de la finca registral número 1.024, suspendiéndose las señales respecto de la finca número 700.

Que la tercera subasta señalada para el día 9 de diciembre de 1996, a sus doce horas, siendo este día inhábil en la Comunidad Autónoma de Aragón, se pospone al siguiente día hábil 10 de diciembre de 1996, a sus doce horas.

Se mantienen el resto de circunstancias publicadas en dichos edictos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón del Juzgado, existiendo y libro el presente en Jaca a 8 de octubre de 1996.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—La Secretaria.—64.506-3.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en ese Juzgado bajo el número 13 de 1996; a instancia del Procurador señor Méndez Vilchez, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Mateo González Lombardo y doña Carmen Guirado Sánchez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario: Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 48.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, 7, Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2053, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en el sitio del Valle, término de Jaén, con una extensión superficial de 3.660

metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Torrequebradilla; sur, Acequia del Valle; este, doña Dolores Colmenero Carrillo, y oeste, propiedad de Gutiérrez Zafra.

Inscripción: Folio 19 del tomo 1.809, libro 48, finca número 4.085, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—64.356.

LA BAÑEZA

Edicto

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bañeza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 99/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Lorenzo Bécas Fuentes, contra don Miguel Blanco López, con documento nacional de identidad número 9.733.407-Z con domicilio en La Bañeza, calle Constitución, número 2, quinto C, sobre reclamación de 6.168.136 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por el plazo de veinte días, el bien hipotecado a dicho deudor que al final se expresa, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la calle Travesía Doctor Palanca, número 2.

Segunda.—La segunda, el día 8 de enero de 1997, a las doce horas. Y la tercera, el día 4 de febrero de 1997, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación del bien, la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2114/0000/18/099/96, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones que se refiere la condición sexta para ser admitida su proposición y resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro, referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaria. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 33. Piso vivienda situado en la planta ático del edificio en La Bañeza, calle Juan

Carlos I Rey, con fachada a la calle Constitución, se denomina Ático C; consta de hall, pasillo, terraza, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo; tiene una superficie construida de 97 metros 12 decímetros cuadrados y una superficie útil de 80 metros 21 decímetros cuadrados. Linda, entrando en el piso: Derecha, patio interior de luces y vivienda B de su planta; izquierda, calle de la Constitución; fondo, edificio número 4, de la calle de la Constitución; frente, rellano de la escalera y patio interior de luces.

Cuota de participación: 2.007 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, en el tomo 1.494, libro 103 del Ayuntamiento de La Bañeza, folio 135, finca número 11.795.

Tipo de subasta en la cantidad de 7.900.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo el presente en La Bañeza a 18 de septiembre de 1996.—El Juez, Jesús Andrés Nevado Nevado.—La Secretaria judicial.—64.523.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio con el número 70/1994, a instancias de «Javier Oroquieta, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Alejandro Reyes Paz, contra don Andrés González Naveiro, en reclamación de 1.885.791 pesetas, en cuyas actuaciones, y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados a los deudores:

1. Urbana número 11. Piso cuarto, izquierda de la casa número 36 de la calle Agra del Orzán, de la ciudad de La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, al libro 528, folio 202, finca número 40.322, pasa al 785/19.

2. Urbana número 4. Local usos comerciales del número 18, de la calle Entrepeñas, de la ciudad de La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, al libro 502, folio 152, finca número 38.266, pasa al 863/77.

3. Urbana número 5, de la calle Entrepeñas, de La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, al libro 502, folio 156, finca número 38.268, pasa al 863/80.

4. Urbana número 6. Local 19 de la calle Entrepeñas, de La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, al libro 502, folio 160, finca número 38.270, pasa al 863/83, cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 12.500.000 pesetas, la primera de las mismas; 5.500.000 pesetas, la segunda de las mismas; 3.500.000 pesetas, la tercera de ellas, 2.900.000 pesetas, la última de las fincas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, debiendo los licitadores, que deseen tomar parte en la misma, depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de

los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el día 16 de enero de 1997, a las diez treinta horas, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el día 17 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de sus condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 1 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Dosinda Álvarez Gómez.—El Secretario.—64.461-58.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Línea de la Concepción y su partido,

En providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 129/1996, seguido ante este Juzgado a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Enciso Golt, contra don Francisco Pérez Ruiz y doña María López Galán, ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de enero de 1997, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, para la segunda; y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la subasta, se señala el día 12 de febrero de 1997, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultare también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 13 de marzo de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Finca objeto de subasta

Urbana. Pedazo de terreno, situado en el punto del Zabal, del término municipal de La Línea de la Concepción. Tiene una superficie de 271 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle particular abierta en la finca matriz; derecha, entrando, con la carretera del Higuero; izquierda, con parcela que se venderá a don Santiago Ruiz Pozo, y por la espalda, con la venta Becerra y con parcela que se venderá a doña María Ruiz Pozo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 465, libro 175, folio 249, finca número 12.157.

Valoración o tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 23 de septiembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—64.538.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 251/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Esteva Navarro, contra don Agustín González Torres, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse en ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ninguno otro, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuará subsistente y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, dúplex, construida sobre la parcela número 807, número 138 de la calle Salamanca, situada donde dice Hoya de la Plata, término municipal de esta ciudad, que linda: Norte, con resto de la finca matriz, en 9 metros 10 centímetros; naciente, con calle D en 10 metros 20 centímetros, y al poniente, con resto de la finca matriz en 10 metros 20 centímetros. Ocupa la parcela una superficie de 92 metros 30 decímetros cuadrados. Finca número 7.822 del folio 65, libro 129 del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas.

Valor de la tasación es de 12.046.455 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente. Asimismo, y para en el caso de que el señalamiento de la subasta cayera en día inhábil, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Dado en Las Palmas a 10 de septiembre de 1996.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—64.484-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 386/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Rafael Riera Roig, doña María Teresa Villanueva Delgado e «Insular de Estudios y Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 15.679.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 2 de diciembre de 1996, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días en su caso), y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 3 de febrero de 1997, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince en su caso), y sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo de 1997, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de las subastas

Suerte de tierra, donde dicen Tierra de Piedra, del término municipal de Tegui, que mide 6 fanegas de cabida, o sean 8 hectáreas, 21 áreas 62 centiáreas. Linda: Al norte, riberas del mar, sur, herederos de don Eleuterio Ferrera; este, don Vicente Machín, y oeste, herederos de don Antonio Ferrera.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife (Lanzarote) en el tomo 537, libro 119, folio 143, finca número 11.673, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—64.413.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 104/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra don Nicodemo González Tejera y doña Rita Pérez Martín, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 6.440.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días, en su caso), y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 29 de enero de 1997, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince, en su caso), y sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero de 1997, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el

importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de las subastas

Número 26.—Vivienda letra D de la planta quinta del edificio o bloque número quinto, portal distinguido con el número 12 de gobierno, por la calle Cruz de Piedra, en la urbanización residencial «Miller Bajo», en el pago de Las Reholas, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Linda: Frontis, con vuelo de la calle de su situación; fondo, en parte, con patio interior común, y en parte, con vivienda letra B de esta misma planta; derecha, mirando desde su frontis, con el edificio distinguido con el número 6 de la calle Cruz de Piedra, e izquierda, en parte, con caja de escaleras por donde tiene su acceso, y en parte, con la vivienda letra C de su misma planta. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados y consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño y solana.

Cuota: 3,85 por 100.

Título: El de compra a la entidad mercantil «Betancor, Sociedad Anónima», en escritura otorgada en Las Palmas de Gran Canaria el día 29 de marzo de 1989, ante el Notario don Luis María de la Higuera González.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, tomo 1.885, libro 140, folio 191, finca número 14.385, inscripción segunda.

Cargas-situación arrendaticia: Libre de cargas, gravámenes y sin arrendar, según manifiesta la parte prestataria; no obstante, yo, el Notario, les hago la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—64.478-3.

LEGANÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario, número 12/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Pedro García Sánchez, contra don Rafael Ángel Cinta Arévalo y doña Guadalupe Pardo Burguete, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta y por primera vez la siguiente finca:

Vivienda izquierda, de la planta novena, escalera uno del bloque 69, en Parque Ciudad 80 «El Carrascal», hoy calle Austria, número 1, de Leganés. Tiene una superficie de 95 metros 88 decímetros cuadrados, de los que 7 metros 74 decímetros cuadrados son de terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 752, folio 115, finca número 56.924, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Doctor Martín-Vegue, 30, segunda planta, el día 25 de noviembre

de 1996, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1260, sita en avenida Universidad, 1, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de enero de 1997, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 16 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—64.548.

LEÓN

Edicto

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 324/1995, a instancia de Caja España de Inversiones, representadas por el Procurador don Muñoz Sánchez, contra «Promociones y Contratas Leonesas, Sociedad Limitada», en reclamación de 32.255.355 pesetas de principal, más 16.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 26 de noviembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por lotes y por los tipos de tasación que se indican al final de la descripción de cada una de las fincas, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido, en la cuenta de consignación de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2113000017032495.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda en el establecimiento indicado al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, que estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que de no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 26 de diciembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo para tomar parte en la misma.

En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 27 de enero de 1997, a las trece horas, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subastas las mismas condiciones que para la primera.

Sirva el presente edicto de notificación al ejecutado, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de no poder verificarse de modo personal.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana en término de La Bañeza, en la calle Doctor Mérida Pérez, sin número; de 818 metros cuadrados, según Registro, y real, según reciente medición, de 1.364 metros cuadrados. Linda: Al frente o este, con parcela segregada de ésta de don José Antonio Lobato Fernández; derecha o norte, con finca de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima» (Elsa) y otros; al fondo u oeste, con fincas de don Luis González García y Melchor Santos Lobato, e izquierda, entrando, o sur, con casa o corral de don José del Río Díez.

Inscripción: Tomo 1.352, folio 108, finca registral número 9.267.

Se estima para esta finca urbana descrita un valor de 6.450.000 pesetas.

2. Finca trigal secano, al sitio de La Teja del Horno, en término de La Bañeza; de 11 áreas 73 centiáreas. Linda: Al norte, con don Gonzalo González, antes don Aureliano García; sur, don Gaspar Julio Pérez Alonso y herederos de don Francisco García, hoy don David González, y don Aureliano García, hoy laminaciones «Astur-Leonesas, Sociedad Anónima»; este, herederos de don Francisco García, y oeste, don Gonzalo González, antes don Aureliano García.

Inscrita por su antetítulo en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.447, folio 123, finca registral número 6.118.

Se estima para esta finca descrita un valor de 5.550.000 pesetas.

3. Urbana. Terreno en el casco de La Bañeza, al sitio de La Teja del Horno; de 828 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 55 metros, con doña Margarita García Moratiel; sur, más de don Francisco González, hoy de «Laminaciones Astur-Leonesas, Sociedad Anónima»; oeste, con resto de la finca matriz de que se segregó, de don Francisco González, y este, en línea de 15 metros, con «Laminaciones Astur-Leonesas, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.138, folio 85, finca registral número 6.418.

Se estima para esta finca urbana descrita un valor de 3.900.000 pesetas.

4. Terreno en el casco de la ciudad de La Bañeza, al sitio de La Teja del Horno; de 537 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 53 metros 70 centímetros, con «Laminaciones Astur-Leonesas, Sociedad Anónima»; este, en línea de 10 metros, con «Laminaciones Astur-Leonesas, Sociedad Anónima».

nima»; sur, don Melchor Santos, y oeste, con resto de la finca matriz de que se segregó, de don Francisco González García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.138, folio 87, finca registral número 6.419.

Se estima para esta finca descrita un valor de 2.550.000 pesetas.

5. Tres cuartas partes indivisas de finca número 10. Local en planta baja de un edificio en término de La Bañeza, calle Doctor Mérida Pérez. Está situada en el bloque II. Con una superficie construida, con repercusión de elementos comunes, de 122 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local número 11, portal, vestíbulo, caja de escalera y carboneras; izquierda, bloque o fase número I de la construcción; fondo, carboneras y resto de la finca matriz, y frente, locales número 11 y 12 y calle de su situación.

Cuota de participación: 6,7379 por 100.

Inscrita en tomo 1.365, folio 104, finca registral número 9.378.

Se estima para esta finca descrita un valor de 2.060.000 pesetas.

6. Finca número 11. Local en planta baja de un edificio en término de La Bañeza, calle Doctor Mérida Pérez. Está situada en el bloque II. Con una superficie construida, con repercusión de elementos comunes, de 17 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local número 12; fondo e izquierda, local número 10, y frente, con calle de su situación.

Cuota de participación: 0,9428 por 100.

Inscrita al folio 104, tomo 1.365, finca registral número 9.379.

Se estima para esta finca descrita un valor de 1.070.000 pesetas.

7. Finca número 12. Local en planta baja de un edificio en término de La Bañeza, calle Doctor Mérida Pérez. Está situada en el bloque II. Con una superficie construida, con repercusión de elementos comunes, de 17 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, portal 1 del bloque II, vestíbulo y caja de escalera; fondo, local número 10; izquierda, local número 11, y frente, con calle de su situación.

Cuota de participación: 0,9428 por 100.

Inscrita al folio 106 del tomo 1.365, finca registral número 9.380.

Se estima para esta finca descrita un valor de 1.070.000 pesetas.

8. Finca número 20. Local en planta baja de un edificio en término de La Bañeza, calle Doctor Mérida Pérez. Está situada en el bloque II. Con superficie construida, con repercusión de elementos comunes, de 119 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local número 21, portal número 2 del bloque II, vestíbulo y caja de escalera y carbonera; izquierda, local número 13; fondo, zona destinada a porche, y frente, con calle de su situación, locales números 21 y 21-A.

Cuota de participación: 6,5807 por 100.

Inscrita al folio 114 del tomo 1.365, finca registral número 9.388.

Se estima para esta finca descrita un valor de 2.975.000 pesetas.

9. Finca número 21. Local en planta baja de un edificio en término de La Bañeza, calle Doctor Mérida Pérez. Está situada en el bloque II. Con una superficie construida, con repercusión de elementos comunes, de 15 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, y fondo, local número 20; derecha, local número 21-A, y frente, con calle de su situación.

Cuota de participación: 0,8302 por 100.

Inscrita al folio 115 del tomo 1.365, finca registral número 9.389.

Se estima para esta finca descrita un valor de 950.000 pesetas.

10. Finca número 21-A. Local en planta baja de un edificio en término de La Bañeza, calle Doctor Mérida Pérez. Está situada en el bloque II. Con una superficie construida, con repercusión de elementos comunes, de 15 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, portal número 2 del bloque

II; izquierda, local número 21; fondo, local número 20, y frente, con calle de su situación.

Cuota de participación: 0,8302 por 100.

Inscrita al folio 144 del tomo 1.467, finca registral número 11.325.

Se estima para esta finca descrita un valor de 950.000 pesetas.

11. Finca número 21-B. Local en planta baja de un edificio en término de La Bañeza, calle Doctor Mérida Pérez. Está situada en el bloque II. Con una superficie construida, con repercusión de elementos comunes, de 132 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local número 28 del bloque III; izquierda, portal número 2 del bloque II, vestíbulo, caja de escalera y carboneras; fondo, zona destinada a porche y carboneras, y frente, con calle de su situación.

Cuota de participación: 7,3332 por 100.

Inscrita al folio 145 del tomo 1.467, finca registral número 11.326.

Se estima para esta finca descrita un valor de 3.500.000 pesetas.

12. Terreno en La Teja del Horno, en la ciudad de La Bañeza; de 1.995 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, con resto de la finca matriz de que se segregó, de doña Margarita García Montiel; sur, con don Francisco González García, y este, en línea de 35 metros, con «Laminaciones Astur-Leonesas, Sociedad Anónima».

Inscrita al folio 83 del tomo 1.138, finca registral número 6.417.

Se estima para esta finca descrita un valor de 9.450.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León a 3 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.—64.219.

LEÓN

Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 260/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima»; representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra «TSN Cárnicas, Sociedad Limitada», don José Luis Pérez Fernández, don José Francisco Salillas Larray, doña Lourdes Cullere Carrera y don Mariano José Tornos Cullere, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por el plazo de veinte días, los bienes embargados a los referidos deudores que al final se expresan, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 26 de noviembre de 1996, a las once horas, en este Juzgado sito en avenida Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de subasta, para cada bien, el de su valoración pericial que junto a su descripción luego se dirá.

Segunda.—La segunda, el día 9 de enero de 1997, a las once horas. Y la tercera, el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda, 75 por 100 de la primera. La tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar, previamente, en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133.0000.17.0260.94, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, número 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro, referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha certificación derivada, ya que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad y a instancia de la parte actora, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Campo en término de Esplús, partida abajo, catastralmente llamada camino de Lérica, de 4 hectáreas 13 áreas 25 centiáreas, de las que 2.38.38 son de secano y el resto de regadío. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga (Huesca), al folio 223, del libro 10 de Esplús, tomo 294 del archivo, finca número 1.045. Es objeto de subasta, únicamente, la nuda propiedad, que ha sido valorada, pericialmente, en la cantidad de 3.178.700 pesetas.

Rústica. Finca labor secano, indivisible, en término de Tamarite de Litera, partida de Hospitalet, de 81 áreas 91 centiáreas de superficie. Constituye en el catastro de la parcela 46 del polígono 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera (Huesca), en el tomo 108 del archivo general, libro 21 de Tamarite de Litera, folio 233, finca número 2.280. Ha sido valorada, pericialmente, en 655.280 pesetas.

Rústica. Finca labor regadío en término de Binéfar, partida Alcott, que después de haber segregado de ella una porción tiene la extensión superficial de 1 hectárea 29 áreas 60 centiáreas. Esta finca, antes de segregarse de ella la porción citada constituía en el catastro las parcelas 30 y 31 del polígono 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, en el tomo 34 del archivo general, libro 3 de Binéfar, folio 88 vuelto, finca número 204. Ha sido valorada, pericialmente, en 2.600.000 pesetas.

Urbana. Dependencia número 1. Local comercial número 1, situado en la planta baja izquierda entrando del conjunto inmobiliario en Binéfar, avenida de la Virgen del Pilar, número 13, dividido en régimen de propiedad horizontal, que ocupa una superficie construida de 106 metros 60 decímetros 74 centímetros cuadrados. Anejo de esta dependencia es parte del solar que se halla situado en su parte posterior que ocupa una superficie, aproximada, de 34 metros 57 decímetros 70 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera (Huesca), tomo 251 del archivo general, libro 23 de Binéfar, folio 44, finca número 2.338. Ha sido valorada, pericialmente, en 5.750.000 pesetas.

Urbana. Dependencia número 4. Vivienda o piso B) en la primera planta alzada, a la derecha entrando, del conjunto inmobiliario en Binéfar, avenida de la Virgen del Pilar, número 13; ocupa una superficie útil construida de 117 metros 9 decímetros cuadrados, se compone de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, dos aseos, vestíbulo, pasillo,

terrazza y medio balcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, tomo 251 del archivo general, libro 23 de Binéfar, folio 56, finca número 2.341. Ha sido valorada, pericialmente, en 8.780.000 pesetas.

Dado en León a 17 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.—La Secretaria.—64.541.

LEÓN

Edicto

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 81/1996, y promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Viñuela Suárez, doña Ana E. Fernández Escanciano y otro sobre reclamación de 3.576.743 pesetas más otras 1.750.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Sáenz de Miera de esta localidad, el día 27 de noviembre de 1996, para la primera; 27 de diciembre de 1996, para la segunda, y el 27 de enero 1997, para la tercera, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 2119000017008196, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta.—Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaria, entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan y sus precios

1. Piso vivienda sito en León, en la avenida Fernández Ladreda, número 45. Vivienda tipo B de la planta alta tercera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, Ayuntamiento de León, Sección 1.ª B al libro 104, tomo 2.458, folio

126 vuelto, finca registral número 5.682, inscripción sexta, rectificada por la séptima.

La superficie construida del piso vivienda, incluyendo parte proporcional de elementos comunes, es de 138,87 metros cuadrados, y la superficie útil es de 107,26 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación de 1,68 por 100.

Valoración: 16.928.309 pesetas.

2. Plaza de garaje número 24, concretada en una treintaidosava parte indivisa de la finca registral número 658, inscrita en el Registro de la Propiedad, número 3, de León, Ayuntamiento de León, sección 1.ª B, libro 14, tomo 2.256, folio 127 vuelto, inscripción duodécima, rectificada por la decimotercera. Esta se sitúa en la planta de sótano de la casa número 45 de la avenida Fernández Ladreda de esta ciudad de León.

La superficie construida de esta finca es de 723,37 metros cuadrados y la superficie útil es de 620,12 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación de 9,74 por 100.

Valoración: 1.700.000 pesetas.

3. Valor del vehículo todo terreno «Bertone Freeclimber II», matrícula LE-0164-W.

Valor: 1.800.000 pesetas.

4. Valor del vehículo turismo «Audi» 100 2.8 lny, matrícula LE-6754-V: 2.300.000 pesetas.

Y, en cumplimiento de lo acordado y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en León a 23 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.—63.656.

LINARES

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 32/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Salvador Marín Pageo, contra la entidad mercantil «San Martín de Bailén, Sociedad Limitada», y doña Juana García Mira, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados y que luego se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Cánovas del Castillo, número 42, por el tipo de tasación en que han sido valoradas las fincas y que al final del presente edicto se detallan.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de enero de 1997, a las mismas hora y lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de febrero de 1997, a la misma hora y lugar, ésta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Sexta.—En caso de subastarse bienes inmuebles, los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como

bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, y a la misma hora y lugar.

Bienes objeto de subasta

Rústica, olivar, con 106 matas, en extensión de 57 áreas 3 centiáreas, en el sitio llamado La Muela, del término de Bailén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina en el tomo 1.173, libro 385 de Bailén, folio 90, finca registral número 24.221, valorada en 1.378.000 pesetas.

Rústica, olivar, con 120 matas, en extensión, de 1 hectárea 71 áreas, en el sitio llamado Pozo Palomo, del término de Bailén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina en el tomo 1.173, libro 385 de Bailén, folio 110, finca registral número 9.169, valorada en 2.223.000 pesetas.

Rústica, haza de tierra en el sitio llamado Casa Medina, en el término de Bailén, ocupa una superficie de 1 hectárea 71 áreas 4 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina en el tomo 1.193, libro 391, folio 122, finca registral número 24.386, valorada en 500.000 pesetas.

Rústica, haza de tierra de secano, en el sitio llamado Casa Medina, en el término de Bailén, ocupa una superficie de 66 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina en el tomo 1.224, libro 405, folio 95, finca número 16.842, valorada en 1.100.000 pesetas.

Rústica, olivar, con 178 matas, en extensión, de 1 hectárea 90 áreas 55 centiáreas, en el sitio llamado Camino de Jabalquinto, término de Bailén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, en el tomo 1.215, libro 401, folio 150, finca registral número 24.732, valorada en 1.940.000 pesetas.

Urbana, casa marcada con el número 22 de la calle Sebastián El Cano, de Bailén, ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Carolina al tomo 1.269, libro 422 de Bailén, folio 170, finca número 18.759, valorada en 1.700.000 pesetas.

Dado en Linares a 20 de junio de 1996.—El Magistrado, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—64.273.

LINARES

Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria de quien refrenda, se sigue procedimiento judicial número del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 416/1995, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Salvador Sánchez

García y doña María Ana Lorca Camarero, en los que con esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca que luego se dirá.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala el día 27 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación, que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 7.756.000 pesetas.

La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar el día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviéndole de tipo, el 75 por 100 de la primera.

Por último, y caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas, haciéndose saber lo siguiente:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que, si alguno de los días señalados para la celebración de las subasta fuere inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana número 39.—Piso-vivienda, tipo I, en la planta primera de un edificio situado en la calle Pintor El Greco de Linares. Tiene una superficie construida total de 111 metros cuadrados, y útil de 89 metros 41 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y lavadero. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 613, libro 611, folio 141, finca número 29.897.

Dado en Linares a 2 de octubre de 1996.—La Juez, Ascensión Miranda Castañón.—El Secretario.—64.512.

LINARES

Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 146/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gonzalo, doña Linarejos García y «Talleres Alinar, Sociedad Limitada», en los que con esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca que luego se dirá.

Para que tenga lugar la primera subasta, se señala el día 27 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación, que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 15.300.000 pesetas.

La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar el día 21 de febrero de 1997, a las once horas, sirviéndole de tipo el 75 por 100 de la primera.

Por último, y caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1997, a las once horas, haciéndose saber lo siguiente:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que, si alguno de los días señalados para la celebración de las subasta fuere inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Loca comercial, denominado número 1. Está situado en la planta baja de un edificio marcado con los números 52 y 54 de la calle Tetuán, de esta ciudad. Tiene una superficie de 153 metros 30 decímetros cuadrados útiles. Tiene su acceso por la parte anterior del edificio. Linda: Derecha, entrando, portal de acceso, diversos elementos comunes y locales de trasteros; izquierda, entrando, con la finca número 56; frente, con la calle Tetuán, y fondo, con la finca de herederos de don Francisco Pérez. Está inscrito al tomo 615, libro 613, folio 50, finca número 32.784 de Linares.

Dado en Linares a 4 de octubre de 1996.—La Juez, Ascensión Miranda Castañón.—El Secretario.—64.534.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 703/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Jesús Castillo Mesanza, don Cándido Castillo Mesanza y otros, en el cual se saca en venta y pública subasta el bien embargado, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 26 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: 23 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: 20 de enero de 1997, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación del bien. En la segunda, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100, y en la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas, podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad del bien objeto de subasta, sin que los demandados hayan solicitado suplir su falta.

Por el presente, se notifica el señalamiento de las subastas.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso cuarto, tipo 4, letra D, de la casa sita en Logroño, barrio de Varea, calle Logroño,

número 6, que ocupa una superficie útil de 84 metros 38 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, finca número 12.222.

Valor de la tasación: 6.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 29 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—64.539.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, con el número 323/1995, seguido a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Salgado Asensio y doña Adela Aguilar González, sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.138.457 pesetas), he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por veinte días, el bien embargado a los demandados y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 20 de diciembre de 1996, 20 de enero y 20 de febrero de 1997, a las diez horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera, sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 2261, a nombre de este Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bien objeto de la subasta

Urbana, número treinta y ocho. Vivienda unifamiliar, tipo A, con su jardín, señalada con el número 33, con acceso por la calle Roncesvalles, de la urbanización, en construcción, denominada «Ciudad de Santiago», fase I, en Logroño, calle Camino de las Norias y avenida de la Playa, con unos viales interiores denominados calle Santo Domingo y Roncesvalles. Ocupa una superficie en solar de 95,62 metros cuadrados. La edificación consta de cuatro plantas: Sótano, con superficie útil de 28,75 metros cuadrados para trastero, vestíbulo y escalera; baja y primera, destinadas en junto a vivienda y bajo cubierta para trastero, con superficie útil de 103,59 metros cuadrados, y la construida de 120,79 metros cuadrados. Tiene como anejo las plazas de garaje, números 87 y 88, en planta sótano. Su cuota de participación en el inmueble es de 1,30 por 100.

Inscripción registral: Registro número 1 de Logroño, al tomo 1.046, libro 1.046, folio 55, finca número 8.190.

Tipo de valoración: 17.000.000 de pesetas.

Y para que sirva, asimismo, de notificación a don José Miguel Salgado Asensio y doña Adela Aguilar González, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Logroño, a 3 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Pilar Campos Fernández.—64.513.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00032/1995, a instancia de «Inmobiliaria Financiero Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Gumersindo L. García Fernández, contra Luis Francos Sardinero y María Esperanza García Manzano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de diciembre de 1996, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 9.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de enero de 1997, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 7.425.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de febrero de 1997, a las diez horas diez minutos, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000032/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Camarena, número 108, 4.º, A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 777, folio 245, finca registral 66.993, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—64.545.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 843/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra representante legal de «Goylan, Sociedad Anónima», y don Juan Samuel Piñero Méndez y doña María Rosario Lambea, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de diciembre de 1996, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 31.395.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de enero de 1997, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 23.546.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de febrero de 1997, a las diez horas diez minutos, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 24590000000843/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle San Anastasio, número 2, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 1.216, libro 920, folio 113, finca registral 26.213, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—64.520.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 135/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra «Hermagosa, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:

Finca número 8.388: 12.320.000 pesetas.
Finca número 5.382: 12.320.000 pesetas.
Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de enero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación:

Finca número 8.388: 9.240.000 pesetas.
Finca número 5.382: 9.240.000 pesetas.
Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000135/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en avenida de José Antonio, 26, Medina del Campo (Valladolid):

Finca número 8.388, inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al folio 131.

Finca número 5.382, inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al tomo 1.546, libro 238, folio 133.

Dado Madrid a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—64.532.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00866/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra «Tubos y Hierros Varela, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de enero de 1997, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 36.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de febrero de 1997, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 27.225.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 24590000000866/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Estudio o apartamento primero, centro, de la escalera derecha, en planta primera, que es la tercera de construcción, de la casa número 42 de la calle de Colombia, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29, al tomo 1.332, libro 206, folio 9, finca número 8.519, inscripción primera.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—64.547.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.569/1979, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Granados Weil, en representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don Ángel Puebla Vicente, señor Villasante García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Ángel Puebla Vicente, como propietario de la finca:

Nave industrial sobre parcela de terreno en término de Canillejas, hoy calle Alfonso Gómez, número 37, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta capital, número 17, en el folio 182 del tomo 351 del archivo, libro 106 de Canillejas, finca número 7.409, anotación letra C.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 98.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de enero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma al referido demandado, ya que el mismo está representado en dicho procedimiento por el Procurador señor Villasante García.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.487-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 612/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Electo, Sociedad Anónima», don Antonio Mayoraes Valenti, don Feliciano Galán Cristina y don Juan Catalino Villar Martin, en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Juan Catalino Villar Martin:

1. Urbana. Número 7. Vivienda derecha, en planta primera, del tipo B, del edificio en Mocejón, carretera de Magán, sin número, al sitio de El Avutardal, con entrada por el portal derecha, y linda: Por la derecha, entrando, con fincas de don Juan Redondo Pérez; a la izquierda, con carretera de Magán; al fondo, con vivienda del tipo A, de igual planta del portal izquierda, y al frente, con caja de escalera del portal de su entrada y vivienda izquierda del tipo C, de igual planta y portal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo, al tomo 744, libro 42 de Mocejón, folio 55, finca número 3.014.

2. Urbana. Número 3. Local comercial en planta baja del edificio en Mocejón, carretera de Magán, sin número, al sitio de El Avutardal, y linda: A la derecha, con portal derecha y caja de escalera; por la izquierda, con portal izquierda y caja de escalera; por el fondo, con finca de don Juan Redondo Pérez, y al frente, con la carretera de Magán.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo, al tomo 744, libro 42 de Mocejón, folio 53, finca número 3.010.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas para la vivienda y 5.500.000 pesetas para el local comercial, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros, haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de enero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—64.527.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Rodríguez Villalba, doña María Isabel Sanabria Morillo, don Arturo Ramila García y doña María del Carmen Ortega García, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación son las siguientes:

Bien que se subasta

1. Urbana. Finca número 19, piso 2.º-E, portal 2, escalera 1, del bloque 75, de la urbanización «San Pablo», en Coslada, actualmente calle Berlín, con entrada por calle Florencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 659, libro 177, finca registral número 12.787. Siendo el tipo de la primera subasta, 7.210.574 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 20 de febrero de 1997, a las diez quince horas.

Segunda subasta: 17 de marzo de 1997, a las diez quince horas.

Tercera subasta: 17 de abril de 1997, a las diez quince horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marin.—La Secretaría.—64.492.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.165/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier

Fernández Estrada, contra don Benigno Goicoechea Rodríguez, doña Marta Oller Vázquez y don Mario Goicoechea Rodríguez, sobre reclamación de 19.269.675 pesetas de principal, mas 8.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas. En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, la finca embargada a los demandados don Benigno Goicoechea Rodríguez y don Mario Goicoechea Rodríguez, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 35.560.000 pesetas.

Finca embargada

Finca número 26.017, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al libro 362, folio 169.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 28 del mes de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 35.560.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 2.531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de, al menos, el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Jueza, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—64.561.

MADRID

Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46, de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 232/1994, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Blanca María Grande Pes

quero, contra «Cemilarsa, Sociedad Anónima», don Cesáreo Lozano Siller, doña Milagros Buitrago Muñoz y doña Rosa María Lozano Buitrago, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.650.000 pesetas, finca número 59.688, y 7.150.000 pesetas, finca, número 48.484, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1996 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de enero de 1997 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 12 de febrero de 1997 y hora de las once, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-232/94, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan son los siguientes

Urbana 81. Piso llamado primero A de la casa en Madrid, con fachada al paseo del Quince de Mayo, números 14 y 16, calle Santa Saturnina, número 2, y avenida de la Emperatriz Isabel, números 9 y 11. Corresponde al portal de la avenida de la Emperatriz Isabel, número 9. Le corresponde el número 81 de orden de la propiedad horizontal. Está situado en la planta primera. Ocupa una super-

ficie de 99 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.034, folio 13, finca número 59.688.

Urbana 10. Piso tercero centro B de la casa número 6 de la calle de Blandón, con vuelta a la de la Amistad de Madrid. Inscrita al tomo 1.904, folio 84, finca número 48.484-N duplicado.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—64.491-3.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, con el número 855/1988, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrado-Juez.

Don José María Pereda Laredo.

En Madrid, a 24 de septiembre de 1996.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días por lotes de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 15 de enero, 12 de febrero y 12 de marzo, respectivamente, y todos ellos a las diez treinta horas, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta: Para la finca registral 9.824, 8.640.000 pesetas, y para la finca registral 20.561, 10.260.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia de Ciudad Real, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose costar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2.448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que el rematante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Primer lote: Casa de Puerto Llano, calle del Cuadrado, 17. Superficie, 577 metros cuadrados. Finca registral 9.824, del Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo.

Segundo lote: Local comercial en Puerto Llano, planta baja, casa 16, de la calle La Fuente. Superficie, 216,31 metros. Finca registral 20.561, del Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría, doy fe.

El Magistrado-Juez, el Secretario.

Firmado y rubricado, don José María Pereda Laredo y don Manuel Cristóbal Zurdo.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1996.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—64.542.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 69/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Natividad Olmedo Olmedo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Natividad Olmedo Olmedo:

Cinco décimas partes de inmueble, piso primero, B, de la casa número 1 de la calle Invencibles, de Carabanchel Bajo (Madrid), finca registral número 19.149.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de enero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma a la demandada.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—64.530.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, con número 782/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra doña María Pilar Iborr Villa, don Miguel Ángel Martínez Elejalde, don José María Hernández Sánchez, «Parader, Sociedad Anónima», «Zolta, Sociedad Anónima», «Legato, Sociedad Anónima», «Cabato, Sociedad Anónima», «Magaher, Sociedad Anónima» y «Dramar, Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados, pericialmente, en la cantidad de:

Finca número 3.362, 40.505.000 pesetas; finca número 1.064-N, 17.037.500 pesetas; finca número 24.110, 7.987.210 pesetas, y finca número 23.164-18, 648.648 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 4.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de noviembre de 1996 y hora de las nueve cuarenta y cinco, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de enero de 1997 próximo y hora de las nueve cuarenta y cinco.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de febrero de 1997 próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabi-

lidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana 22.—Vivienda situada en planta undécima, sin contar la baja ni sótano, mano izquierda de la escalera, de la casa en Madrid, sección segunda de la calle Santiago de Compostela, número 42. Lleva como anejo inseparable la plaza de garaje marcada con el número 15, situada en la planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 904, libro 63, folio 22, finca registral número 3.362.

Urbana número 26.—Parcela de terreno en el término de nuevo Baztan (Madrid). Señalada con el número 26 del plano aprobado para la ejecución del plan parcial del «Mirador de Baztan», con una superficie de 990 metros cuadrados y vivienda construida de una sola planta con una superficie de 145 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares (Madrid), al tomo 3.443, libro 27, folio 1, finca registral número 1.064-N.

Urbana. Elemento número 140.—Vivienda 3-2 de tipo duplex, en la planta tercera del bloque 10-11, con acceso por el portal número 11 de un conjunto urbano en las salinas, parcela R-8 del sector 36, en término de Roquetas de Mar (Almería), con una superficie construida de 103 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, finca número 24.110.

Una cuarenta y ochoava parte indivisa del sótano B, número 2 de los elementos en planta sótano del bloque número 10, sito en el conjunto residencial «Roquemar» de la urbanización Roquetas Puerto, término de Roquetas de Mar (Almería) sobre la parcela R-7 de dicha urbanización, cuya participación lleva anexo el derecho de su propietario al uso y disfrute del espacio señalado con el número 6 del garaje que se trata. Inscrito en el Registro de Roquetas de Mar, con el número 23.164.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de ese Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—64.354.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 607/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Guillén, contra don Antonio Yubero Pulido y doña Dolores Cenamor Ribera, y en cumplimiento de lo acordado en resolución de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que al final se dirá, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, número de cuenta 2653, referencia 17/0607/95, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad del inmueble objeto de subasta se encuentra suplido por la certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado que se subasta es:

Piso cuarto, letra B, en la calle Eugenia de Montijo, número 74, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 283, folio 234, finca número 22.114.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herretero.—64.531.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 163/1989, a instancia de «B.N.P. España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio García Arribas, contra don Serafín Pérez Prado y doña Valentina Moreno Rozalén, representada esta última por el Procurador señor Barreiro Meiro, sobre reclamación de póliza de préstamo, y en los que se ha dictado el tenor literal siguiente:

«Providencia: Magistrado-Juez don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 3 de octubre de 1996.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos autos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 15 de enero; 12 de febrero y 12 de marzo de 1997, respectivamente, y todos ellos a las doce horas, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 8.500.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Bo-

letín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar, igualmente, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos de caso de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de la finca objeto de subasta

Finca registral 54.669, inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 688, folio 115, sita en la calle Carabelos 39, segundo D, de Madrid.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado. Así lo manda y firma su señoría. Doy fe. El Magistrado-Juez. El Secretario.»

Y para su publicación en forma expido y firmo el presente en Madrid a 3 de octubre de 1996.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—64.524.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 330/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don José Luis Carretero Romera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.657.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 5 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.493.125 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000330/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita 3 N, calle Julio Camba, número 3, apartamento 4, letra E, planta cuarta, inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, libro 2.369, folio 54, finca registral 76.856, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—64.557.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 731/1989, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Raboso

del Arno y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 20 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

15.350.000 pesetas la finca número 1.988-N del Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada.
26.313.903 pesetas la finca número 4.555 del Registro de la Propiedad número 25 de Madrid.
16.742.760 pesetas la finca número 24.621 del Registro de la Propiedad de Arganda del Rey.

Debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en el que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana, en Cubas de la Sagra, camino de Griñón. Tiene 23.200 metros cuadrados de superficie, y linda: Al norte, con arroyo Humedad y don Pedro del Río; al sur, con doña Elvira Torres Pérez; al este, con don Venancio y don Martín Crespo, y al oeste, con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 1.008, libro 29, folio 1, sección 2, finca número 1.988-N.

2. Chalé en la calle Comandante Fortea, número 81, de Madrid. Casa número 155 del plano general, tipo M, sito en el «Grupo Manzanares M-15». Mide el solar 189 metros cuadrados y la edificación consta de dos plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 329, folio 207, finca número 4.555.

3. Parcela de terreno, en término de Arganda del Rey, al sitio del Terreno, de forma rectangular, con una superficie de 236,25 metros cuadrados, orientada en dirección ligeramente hacia el noreste, que linda: Al norte, con recta de 10,50 metros, en zona verde; este, en recta de 22,50 metros, con parcela número 6; oeste, en recta de 22,50 metros, con parcela número 8, y sur, en recta de 10,50 metros, con calle por la cual tiene su acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al libro 333, tomo 1.866, finca número 24.621.

Y para su publicación, expido el presente en Madrid a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—64.562.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 589/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Ignacio Catalán Arias y doña María Luisa Martín Rico, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 18 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, calle Fuente del Saz, número 4, primero, puerta número 3. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 608, libro 330 de la sección primera, folio 54, finca número 2.095.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.473.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio, declaración menor cuantía reclamación de cantidad, 774/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra «Regisa Constructora Promotora e Inmobiliaria, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, y por lotes separados, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada «Regisa Constructora Promotora e Inmobiliaria, Sociedad Anónima», que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de diciembre de 1996, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de enero de 1997, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Capitán Haya, número 66, cuenta de consignaciones número 2661, clave 15, la cantidad del 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de licitación

1. Terreno en calle de La Fuente, sin número, en El Casar de Escalona (Toledo). Se trata de finca urbana y está calificada como terreno urbanizable programado. Su superficie es de 2.320 metros cuadrados. Está inscrita a nombre de la sociedad demandada, en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 803, libro 62, folio 65, finca número 6.091, por valor de 5.000.000 de pesetas.

2. Terreno partida de Valdevacas, polígono 19, parcela 12, en Gelsa de Ebro, término de Pina de Ebro (Zaragoza). Se trata de una finca rústica descrita como trozo de terreno cereal seco. Su superficie es de 1 hectárea 10 áreas. Está inscrita a nombre de la sociedad demandada, en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, al tomo 242, folio 214, finca 5.803, por valor de 800.000 pesetas.

3. Terreno situado en partida Mulada, polígono 9, parcelas 17-A y 17-B, en Gelsa de Ebro, término de Pina de Ebro (Zaragoza). Se trata de una finca rústica descrita como trozo de terreno cereal seco, antes parte viña. Su superficie es de 37 áreas 50 centiáreas. Está inscrita a nombre de la sociedad demandada, en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, al tomo 242, folio 213, finca número 5.802, por valor de 700.000 pesetas.

4. Solar situado en Ronsa de la Cuesta, sin número, término de Consuegra (Toledo). Se trata de una finca urbana cuya superficie es de, aproximadamente, 1.360 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos, al tomo 650, libro 226, folio 33, finca número 20.957, por valor de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—64.521.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 28/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Estudio Financiero Serrano, Sociedad Anónima», contra «Comezo 89, Sociedad Anónima», don Manuel Pereira Arias y doña Celina Tanco Villanueva, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2659, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local sito en la calle Padre Rubio, 46, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, finca 546, antes 2.111, folio 134 del tomo 682, antes 752, libro 11 de la sección tercera. Valorada pericialmente en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1996.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.—64.410.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00318/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra don José María Santaella Sabido y doña María Rosa Juez Palacios, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 20.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.675.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000318/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Feijoo, número 6, 4.ª-A, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al libro 2.442, folio 67, finca registral 4.040, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—64.535.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid, don Eusebio Palacios Grijalvo, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 636/1996, se ha admitido a trámite la solicitud de suspensión de pagos presentada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, en nombre y representación de la entidad «Imetsol, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Martín de los Heros, 59 bis, y dedicada a la fabricación y comercialización de paneles especiales aislantes de chapa, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones mercantiles y designándose para el cargo de Interventores a don Benito Agüera Marin y don Martín Martín y en la persona física que designe la Hacienda Pública.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—65.710.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, procedimiento número 684/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 246, de fecha 11 de octubre de 1996, páginas 19429 y 19430, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la tercera subasta, donde dice: «El día 17 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas...», debe decir: «El día 17 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas...».—62.086-3 CO.

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 397/1996, a instancia del Procurador don Martín Hinojosa Blázquez, en nombre y representación de Unicaja, contra doña Melchora Server Vaello y don Emilio Manuel Morales Martín, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a

la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 10 de enero de 1996, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 10 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia, sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 30270000 18039796, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, que hace referencia a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana, finca número 24. Vivienda, número 29, tipo A-2 del tercer módulo de la segunda fase del conjunto en construcción, sita en la hacienda «Manila», integrado en la urbanización del mismo nombre, en Cala del Moral, en término del Rincón de la Victoria (calle Ancla, número 29). Tiene su acceso principal orientado al oeste. Se compone de planta de sótano, baja y primera. Las plantas de sótano está destinada a aparcamiento, con acceso por entrada, «hall» de entrada, salón-comedor, cocina, trastero, aseó y escaleras de subida a la planta superior, y la planta alta, de tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. La superficie construida, en planta de sótano, es de 60 metros cuadrados, y en plantas superiores, de 121,80 metros cuadrados. La parcela sobre la que se proyecta comprende una superficie de 117 metros cuadrados, de los que 61 metros cuadrados están ocupados por la edificación y los restantes destinados a zona ajardinada y de acceso. Linda, en planta de sótano y vista desde su acceso: Al frente, con zona de rodadura; derecha, entrando, con muro de cerramiento; izquierda, entrando, con

la vivienda número 27, tipo A-3, y fondo, con la vivienda número 28, tipo A-2.

Valorada a efecto de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 584, libro 294, folio 70, finca número 16.790.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Málaga a 25 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Rosario Medina García.—64.515.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 383/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Compañía de Seguros la Suiza, Sociedad Anónima», contra «Navenby Enterprises Limited», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012-000-13-0383-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Apartamento número 626, situado en la urbanización Jardines del Puerto, Puerto Banús, Marbella, consta de comedor-estar, cocina, dormitorio, baño y terraza, con una superficie de 72,56 metros cuadrados. Finca registral número 14.332, inscrita

en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.176, libro 176, folio 107.

Tipo de tasación: 5.853.996 pesetas.

Apartamento número 621, situado en la anterior urbanización, compuesto de comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baños y terraza, con una superficie de 136,43 metros cuadrados. Finca registral número 14.332, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.176, libro 176, folio 98.

Tipo de tasación: 11.006.900 pesetas.

Apartamento número 631, situado en la referenciada urbanización, compuesto de comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baños y terraza, con una superficie de 108,22 metros cuadrados. Finca registral número 14.333, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.176, libro 176, folio 109.

Tipo de tasación: 8.747.109 pesetas.

Aparcamiento 31, con superficie 12,5 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.177, libro 177, folio 23, finca registral número 23.

Tipo de tasación: 295.855 pesetas.

Aparcamiento 33, con superficie 12,5 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.177, libro 177, folio 228, finca registral número 14.375.

Tipo de tasación: 295.855 pesetas.

Aparcamiento 34, con superficie 12,5 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 23 de Marbella al tomo 1.177, libro 177, folio 29, finca registral número 14.376.

Tipo de tasación: 295.855 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—64.462-58.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 412/1995, a instancias de «Caja España de Inversiones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gallego Carballo, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de diciembre, a las diez horas, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 10 de enero, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera el día 10 de febrero, a las diez horas, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de la subasta es el ya indicado para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Caso de que sea segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera y, para el caso de que sea tercera, saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

El depósito deberá llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Medina del Campo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 3 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, parcela 47.2, de forma trapezoidal. En término municipal de Medina del Campo, parte del polígono industrial «Medina del Campo», señalado con el número 47 del plan parcial de dicho polígono. Dentro de la misma hay un edificio que consta de planta baja y piso primero, destinado a fines comerciales o industriales y oficinas. Tiene dicha parcela una superficie total de 649,33 metros cuadrados y la superficie de la edificación construida en planta baja de 531 metros cuadrados, y en planta primera de 101 metros cuadrados. Linderos parcela: Frente, calle Ebanistas; derecha, parcela número 36; izquierda, finca segregada descrita anteriormente; fondo, en línea de 20, 30 metros, parcela número 46. Inscrita al tomo 1.645, libro 290, folio 173, finca 10.876. Siendo el tipo de la subasta de 16.320.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 7 de octubre de 1996.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—64.529.

MIERES

Edicto

Doña Begoña Fernández Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 217/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Asturias, representada por el Procurador señor Álvarez Tirador, frente a don Laureano Barbero Suárez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de diciembre de 1996; para la segunda, el día 13 de enero de 1997, y para la tercera, el día 13 de febrero de 1997, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Siendo el tipo pactado en la escritura de préstamo de 9.165.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Mieres, al número de procedimiento 3340 0000 18 0217 95.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa planta baja y dos pisos altos, sita en Bazuelo, señalada con el número 17 de Mieres. Ocupa una superficie de 50 metros cuadrados. Finca número 2.408. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, al tomo 722, libro 636 y folio 114.

Dado en Mieres a 3 de octubre de 1996.—La Juez, Begoña Fernández Fernández.—El Secretario.—64.405.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 356/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Hormigones, Pavimentaciones y Viviendas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, los viernes, de nueve a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 26.—Linda: Por su frente, con zona común del conjunto al que pertenece; por el fondo, con fondo de saco de dicho conjunto; por la izquierda, con parcela número 25, y por la derecha, con la parcela número 27.

Tiene una superficie de 459 metros cuadrados. Sobre dicha parcela hay construida una vivienda unifamiliar, tipo chalé adosado, distribuida en planta de semisótano o garaje, planta baja y planta alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, finca registral número 8.987 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, al folio 89 a 92, del tomo 362, libro 162 de dicho Ayuntamiento.

Tipo de subasta: 30.698.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Diez.—El Secretario.—64.554.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 459/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Carlos Zubillaga Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 6. Apartamento letra A, ubicado en plana primera del edificio sito en Brunete (Madrid), calle Real de San Sebastián, número 1, que tiene su entrada por la escalera del portal que da a la plaza de nueva creación, con una superficie aproximada de 51 metros 38 decímetros cuadrados. Consta de cocina-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Cuota: 5 enteros 14 centésimas por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 776, libro 95, folio 157, finca número 6.438, inscripción primera.

Tipo de subasta: 15.338.400 pesetas.

Dado en Móstoles a 2 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—64.553.

MURCIA

Edicto

Don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 636/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Alcántara López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1997, a las once diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1997, a las once diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1997, a las once diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo C, planta segunda, partido de Santiago y Zariche, calle de Moncayo, con una superficie de 96 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, finca número 14.059, libro 174, folio 158 vuelto.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 18 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio López-Alanis Sidrach.—El Secretario.—64.460-58.

MURCIA

Edicto

Don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.125/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Manchado Montesinos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda número 21 de las Villas Mediterráneo, paraje de El Galán, en La Manga del Mar Menor, con una superficie total construida de 78 metros 524 milímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 360, folio 95, finca número 29.149. Tasada pericialmente en 5.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio López-Alanis Sidrach.—El Secretario.—64.467-58.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 82/1996B, que se siguen a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Manuel Sánchez Cánovas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 10 de enero de 1997, a las once horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25

por 100 del precio de tasación, se señala el día 12 de febrero de 1997, a las once horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el palacio de Justicia, de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma al deudor caso de poderse practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Número 26. Piso séptimo derecha, letra A de la escalera izquierda. Sito en la planta séptima, excluida la baja del edificio Loac-1, calle Escultor Roque López, de Murcia. Destino vivienda. Tiene una superficie construida de 133,7 metros cuadrados y útil de 99,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, libro 35, sección primera, folio 216, finca número 2.556, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 18.070.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—64.469-58.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 358/1995, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra don Juan L. Gallen de Vega y Ángela de la Cruz Extremera, en los que se ha dictado resolución, acordando sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Escorial número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 26 de noviembre de 1996, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 20 de diciembre de 1996, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda, ni solicitarse la adjudicación por el actor, con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 28 de enero de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil. Para el supuesto de que el demandado esté en paradero desconocido sirva el presente edicto de notificación en forma.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 24.885.396 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2.691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Parcela número 200. Parcela de terreno, con una superficie aproximada de 500 metros cuadrados, que linda: Al norte, calle de nuevo trazado; sur, parcela número 209; este, parcela número 201, y al oeste, parcela número 199, en Arroyomolinos.

Inscripción: Tomo 741, libro 13, folio 122, finca número 743, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

Dado en Navalcarnero a 24 de julio de 1996.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—La Secretaria.—64.543.

PALENCIA

Edicto

Don Luis Nágera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el núme-

ro 285/1996-M, promovidos por Caja de Ahorros de Madrid, representado por el Procurador don Luis Gonzalo Álvarez Albarrán, contra don Fernando Larrasa Galván y doña Carmen Durillo Vázquez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la celebración de la tercera subasta, para el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que esta tercera subasta lo es sin sujeción a tipo al haber quedado desiertas las subastas celebradas en primera y segunda convocatoria.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3433, oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Finca. Una dehesa en término de Jerez de los Caballeros, conocida por «La Fuente, canilleros y cabrita o arroyo de la cabra», más conocida por la «Fuente», poblada de arbolado de encinas y alcornoques, que tiene una cabida aproximada de 516 hectáreas. La atraviesa el camino de Jerez a Encinasola y una senda que conduce a la dehesa del Pizarral. Contiene varias cercas dentro de su perímetro. Linda: Por el norte, con la ribera de Arcilla; al sur, las dehesas de Mataballos, de don Carlos Bullón de Mendoza y con las Maricas; al este, con las de La Nava y Mariano, y al oeste, con la de Hoyos, de don Victoriano Dominguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, al tomo 385, libro 119, folio 177, finca número 7.873.

Valorada en 158.400.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Palencia a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Nágera Calonge.—El Secretario.—64.747-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 908/1995-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Hotelera Brasilia, Sociedad Anónima», en reclamación de 98.377.568 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la

valoración estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Edificio aislado destinado a hotel y apartamentos, desarrollado en planta sótano, planta baja y nueve plantas altas. La planta sótano ocupa la totalidad del solar y se destina a los servicios de restaurante, cocina, economato, lavandería, sala de máquinas, ascos y almacenes. La planta baja ocupa una superficie construida de unos 521 metros cuadrados y se destina a los servicios de recepción, bar, comedor, cocina, dirección y aseos. Contiene otra edificación destinada a bar, de una superficie construida de unos 169 metros cuadrados y una terraza descubierta de unos 1.040 metros cuadrados, destinada a solarium, y en la que está ubicada una piscina. Cada una de las plantas altas, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava y novena. Ocupan una superficie construida de unos 452 metros cuadrados y contienen siete apartamentos en cada planta; tres de tipo 1, con una superficie de 44 metros 46 decímetros cuadrados cada uno de ellos; dos del tipo 2, con una superficie de 40 metros 39 decímetros cuadrados cada uno de ellos, y dos del tipo 3, con una superficie de 47 metros 39 decímetros cuadrados, respectivamente. Tiene su acceso a través del zaguán señalado con el número 4 de la calle Polacra, del lugar de C'an Pastilla, de esta ciudad, y está equipado con todos los servicios e instalaciones propios para su normal funcionamiento. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 1, Sección IV, en el tomo 5.002, libro 966, folio 56, finca número 55.788. Valor de tasación: 191.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/180908/95, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997, también a las diez treinta horas.

Sirva, igualmente, el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—64.451.

PALMA DE MALLORCA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca, procedimiento número 801/1995-F, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 239, de fecha 3 de octubre de 1996, página 18787, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo tercero, donde dice: «La subasta tendrá lugar..., el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas...», debe decir: «La subasta tendrá lugar..., el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas...».—59.925 CO.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 299/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador, señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don Mariano Suárez Martín y doña Aurelia Ramírez Acedo, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio del avalúo la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Sito en Parla, en la calle San Antón, 4, primera B, inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 234, folio 64, finca 11.759, a nombre de los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, de esta localidad de Parla, el próximo día 16 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada, 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, siendo el número de cuenta: 23750000, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle La Iglesia, de Parla.

Tercera.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derive.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1997, a las doce horas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados expresados al encabezamiento y se proceda a su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Parla a 26 de septiembre de 1996.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—El Secretario.—64.544.

PARLA

Edicto

Doña Ana Cristina Lledo Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 50/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere contra la entidad «Pérez del Río, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en Pinto, calle Sagunto, número 10, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el próximo día 29 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es 90.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de diciembre, a las once horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate, que será rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 30 de enero de 1997, a las once horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela sita en Pinto, en el polígono industrial «La Estación», calle Sagunto, número 10. Tiene una superficie de 1.363 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Al frente u oeste, calle Sagunto; derecha entrando, la sociedad «Turme, Sociedad Anónima»; izquierda, la sociedad «Mantenimientos Mecánicos de Actividades Generales, Sociedad Anónima», y al fondo, la sociedad «López Gonzalo, Sociedad Anónima». Sobre dicha parcela existe la siguiente edificación: Nave industrial, que consta de planta baja y primera o alta. En la planta baja se sitúa, en su centro, la zona de acceso de camiones de pequeña capacidad para la recogida y entrega de mercancías; a la derecha de la entrada se alojan el «hall» de acceso a la planta primera y dos despachos, con un cuarto de baño para uso de éstos. También desde esta parte se accede a la zona de producción, totalmente diáfana, y a la izquierda del acceso de camiones, se alojan los aseos de personal, duchas y vestuarios. En la planta primera se sitúa el comedor de operarios, quedando libre el resto de la planta. La superficie total construida es de 1.178 metros 3 decímetros cuadrados, ocupando

la planta baja una superficie de 991 metros 76 decímetros cuadrados de parcela, estando destinado el resto de la parcela no edificado a zona de aparcamiento, situada al frente y fondo de la nave, y a pasillo de acceso para el aparcamiento de los vehículos situado al fondo de la nave, y para acceso de vehículos de bomberos, situado a la derecha de la edificación. Tiene los mismos linderos que la parcela sobre la que se alza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 844, libro 294, folio 85, finca 19.474.

Dado en Parla a 10 de octubre de 1996.—La Juez, Ana Cristina Lledo Fernández.—64.519.

PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de esta localidad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Terry Martínez, contra don Juan Miguel Martín Arana y doña Leonor Pastrana Moreno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Terreno al pago del Pinillo, término de esta ciudad, de 750 metros cuadrados de superficie. Dentro de su perímetro existe una vivienda de una sola planta y 170 metros cuadrados de extensión. Inscrita en el Registro al libro 846, folio 178, finca 13.837, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, el día 12 de diciembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de enero, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de febrero, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto de Santa María a 31 de julio de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—64.497-3.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento de registrado, con el número 407/1996, en los cuales se ha dictado providencia de fecha 4 de octubre de 1996, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de «Ondulados Alborache, Sociedad Limi-

tada», con domicilio social en Alborache, provincia de Valencia, en una nave industrial en la partida de Canales y decretando la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores a los Peritos Mercantiles doña María Amparo Bargues Simón, con domicilio en Cvto. Santa Clara, número 9-4.º, de Valencia, teléfono 351 85 92, a don José Luis Ramos Fortea, y acreedor a «V. Vento Buñol, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de publicidad en forma de la resolución dictada en este Juzgado, de fecha 4 de octubre de 1996, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», en el «Boletín Oficial del Estado» y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Requena a 4 de octubre de 1996.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—64.504-3.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 59/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Manuel Novoa Nuñez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Peña Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Casa de planta de sótano, a un solo vuelo, y sin divisiones interiores, sita en el lugar de San Roque de Friens, parroquia de Carreira, municipio de Ribeira, destinada a garaje, y una planta alta, con su correspondiente distribución interior, destinada a vivienda, de la superficie construida de 76 metros cuadrados, formando el conjunto una sola finca, de superficie 361 metros cuadrados, que linda: Norte, camino; sur, Dolores Sieira y carretera de Aguiño a Xarás; este, camino de carretera de Aguiño a Xarás, y oeste, Dolores Sieira y carretera de Aguiño a Xarás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al folio 120 del libro 217, finca número 18.309, tomo 866.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Eugenia de Ribeira, praza do Concello, bajos, del Ayuntamiento, el próximo día 28 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.718.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ribeira a 2 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—64.355

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 357/1994, instados por «Bansabadell Credinat, Sociedad Anónima», «Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Rosell Gausente, contra finca especialmente hipotecada por «Tecaire Intercomercial, Sociedad Anónima» y «Garaib, Sociedad Anónima», por el presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 16 de enero de 1997, a las doce horas o; en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de marzo de 1997, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 45.250.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 39.844, tomo 2.766, libro 920, folio 176 del Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell. Nave industrial, de superficie 516 metros, sita en Sabadell.

Dado en Sabadell a 26 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—64.454.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña Enriqueta Pérez Oramas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador señor Viena Pérez, contra doña Teresa de Passos y Pinto, bajo el número 162/1996 y, por resolución dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble hipotecado a la demandada que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el C. C. Centrum, playa del Inglés, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda pública subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, según dispone la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacará a subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de su valoración en la primera, el día 31 de enero de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, opción que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y se hará constar después en la descripción de la finca.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 5. Vivienda en la planta baja del bloque A, del tipo 2, del edificio que forma parte del señalado con el número II del plano parcelario de la urbanización de «San Fernando de Maspalomas». Ocupa una superficie construida de 82 metros 21 decímetros cuadrados y 72 metros 83 decímetros cuadrados de superficie útil.

Tiene su acceso por el portal B, y linda: al naciente, por donde tiene su entrada, con rellano del portal B, caja de ascensor, vivienda que se describirá con el número 8, y patio de luces; al poniente o fondo, con resto de la finca sobre la que se construye; al norte o derecha, entrando, con finca que se describirá con el número 6, y sur o izquierda, con finca descrita en el número 4. Tiene como anexo

privativo la plaza de garaje número 5, sita en el garaje, bloque A, y linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con paso de vehículos; al poniente o fondo, con rampa de acceso del garaje 2; al norte, plaza de garaje, que se describirá con el número 6, para adjudicar a la vivienda del mismo número, y al sur o izquierda, con plaza de garaje número 4, adjudicada a la vivienda del mismo número.

Cuota: Su cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas en el edificio al que pertenece, es de 2,062 por 100 y, con respecto a la totalidad del complejo, 0,8244 por 100.

Inscripción: Inscrita en la sección primera, tomo 1.414, libro 33, folio 102, finca número 2.824 e inscripción primera. Registro de San Bartolomé de Tirajana.

Valor de tasación a efectos de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 13 de septiembre de 1996.—La Juez, Enriqueta Pérez Oramas.—El Secretario.—64.414.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Íñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 398/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Aramendi Fuentes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien dese

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local de negocio situado en la parte noroeste de la planta baja, casa 19-21 de la calle Segundo Izpizua. Superficie: 52,68 metros cuadrados. Linda: Norte, local de negocio y cierre a casa 44 de don Secundino Esnaola; sur, paso común de planta baja; este, cierre a patio y a la indicada casa 44, y oeste, rampa de bajada a sótanos y con caja de ascensores.

Inscrita al tomo 1.609, libro 126, folio 77, finca 5.247.

Tipo de subasta: 25.300.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Íñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—64.387.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Don Miguel A. Álvarez Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento juicio ejecutivo número 236/1993, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca embargada, propiedad de don Juan Torres Díaz y doña Joaquina Ruiz Camacho, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Camilo Rosell, 18, planta 18, teniendo lugar la primera subasta el 24 de enero de 1997, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 24 de marzo de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, ya que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores, los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—La finca objeto de subasta es de la descripción siguiente: Urbana. Número 6. Piso entresuelo, puerta segunda vivienda situada en la primera planta alta, de la casa número 47 de la calle Milá y Fontanals de Santa Coloma de Gramanet. Se compone de recibidor tres habitaciones, comedor, cocina, aseo, pasillo, distribuidor, galería lavadero y terraza balcón. De superficie 61 metros 33 centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, parte con rellano de escalera, por donde tiene su acceso, patio de luces y parte con la entidad número 7, vivienda entresuelo puerta tercera; a la izquierda, entrando; norte, mediante espacio aéreo del patio interior, con finca de don Fernando Ripoll o sucesores; a la derecha, entrando, sur, parte con la entidad número 5, vivienda entresuelo puerta primera y parte con rellano de escalera; al fondo, este, con finca propiedad de don Ramón Boix Farrá o sucesores. Su cuota es de 4,96 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 938, libro 776, folio 68, finca número 53.268.

Octavo.—La finca objeto de subasta ha sido tasada a los efectos de subasta en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 1 de octubre de 1996.—El Secretario, Miguel A. Álvarez Pérez.—64.432.16.

SANTA FE

Edicto

Don Vicente Tobar Sabio, Juez en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia de Santa Fe (Granada).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen ante este Juzgado, bajo el número 310/1994, a instancias de la Procuradora doña María de los Ángeles Calvo Sainz, en nombre y representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Granadanova, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 17 de diciembre de 1996, a las diecisiete treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 15 de enero de 1997, a las diecisiete treinta horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1997, a las diecisiete treinta horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real de esta ciudad, al número 1.787, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda

subastas, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitiran posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de la subasta

1. Finca número 680, tomo 1.415, libro II, folio 177; bungalow señalado con el número 1. Valorado a efectos de subasta en la cantidad 15.450.000 pesetas.

2. Finca número 681, tomo 1.415, libro II, folio 180; bungalow señalado con el número 2. Valorado a efectos de subasta en la cantidad 14.250.000 pesetas.

3. Finca número 682, tomo 1.415, libro II, folio 182; bungalow señalado con el número 3. Valorado a efectos de subasta en la cantidad 15.450.000 pesetas.

4. Finca número 683, inscrita al tomo 1.415, libro II, folio 184; bungalow señalado con el número 4. Valorado a efectos de subasta en la cantidad 14.250.000 pesetas.

5. Finca número 684, inscrita al tomo 1.415, libro II, folio 186; bungalow señalado con el número 5. Valorado a efectos de subasta en la cantidad 14.450.000 pesetas.

6. Finca número 685, inscrita al tomo 1.415, libro II, folio 188; bungalow señalado con el número 6. Valorado a efectos de subasta en la cantidad 14.250.000 pesetas.

7. Finca número 686, inscrita al tomo 1.415, libro II, folio 190; bungalow señalado con el número 7. Valorado a efectos de subasta en la cantidad 14.250.000 pesetas.

8. Finca número 687, inscrita al tomo 1.415, libro II, folio 192; bungalow señalado con el número 8. Valorado a efectos de subasta en la cantidad 14.250.000 pesetas.

9. Finca número 688, inscrita al tomo 1.415, libro II, folio 194; bungalow señalado con el número 9. Valorado a efectos de subasta en la cantidad 15.450.000 pesetas.

10. Finca número 689, inscrita al tomo 1.415, libro II, folio 196; bungalow señalado con el número 10. Valorado a efectos de subasta en la cantidad 14.250.000 pesetas.

11. Finca número 690, inscrita al tomo 1.415, libro II, folio 198; bungalow señalado con el número 11. Valorado a efectos de subasta en la cantidad 14.250.000 pesetas.

12. Finca número 691, inscrita al tomo 1.415, libro II, folio 200; bungalow señalado con el número 12. Valorado a efectos de subasta en la cantidad 14.250.000 pesetas.

13. Finca número 692, inscrita al tomo 1.415, libro II, folio 202; bungalow señalado con el número 13. Valorado a efectos de subasta en la cantidad 14.250.000 pesetas.

14. Finca número 693, inscrita al tomo 1.415, libro II, folio 204; bungalow señalado con el número 14. Valorado a efectos de subasta en la cantidad 14.250.000 pesetas.

15. Finca número 694, inscrita al tomo 1.415, libro II, folio 206; bungalow señalado con el número 15. Valorado a efectos de subasta en la cantidad 14.250.000 pesetas.

16. Finca número 695, inscrita al tomo 1.415, libro II, folio 208; bungalow señalado con el número 16. Valorado a efectos de subasta en la cantidad 14.250.000 pesetas.

17. Finca número 696, inscrita al tomo 1.416, libro II, folio 210; bungalow señalado con el número 17. Valorado a efectos de subasta en la cantidad 14.250.000 pesetas.

18. Finca número 697, inscrita al tomo 1.416, libro II, folio 212; bungalow señalado con el número 18. Valorado a efectos de subasta en la cantidad 16.990.000 pesetas.

Todas las fincas descritas se encuentran ubicadas en el complejo urbanístico denominado «Residencial Campo de Golf», segunda fase, en Gabia Chica, término de Las Gabias, y todas ellas pertenecientes al Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Dado en Santa Fe a 16 de septiembre de 1996.—El Juez, Vicente Tobar Sabio.—El Secretario.—63.654.

SANTA FE

Edicto

Don Vicente Tobar Sabio, Juez en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia de Santa Fe (Granada).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen ante este Juzgado, bajo el número 308/1994, a instancia de la Procuradora doña María de los Ángeles Calvo Sainz, en nombre y representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Granadanova, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 17 de diciembre de 1996, a las dieciocho horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 15 de enero de 1997, a las dieciocho horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1997, a las dieciocho horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real de esta ciudad, al número 1.787, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitiran posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

1.ª Finca número 771, inscrita al tomo 1.419, libro 12, folio 200. Chalet señalado con el número 1, en el complejo urbanístico denominado «Residencial Campo de Golf», tercera fase, en Gabia Chica, término de Las Gabias.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 23.500.000 pesetas.

2.ª Finca número 772, inscrita al tomo 1.419, libro 12, folio 203. Con igual ubicación, tratándose del chalet señalado con el número 2.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 23.500.000 pesetas.

3.ª Finca número 773, inscrita al tomo 1.419, libro 12, folio 205. Con igual ubicación, tratándose del chalet señalado con el número 3.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 23.500.000 pesetas.

4.ª Finca número 774, inscrita al tomo 1.419, libro 12, folio 207. Con igual ubicación, tratándose del chalet señalado con el número 4.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 23.500.000 pesetas.

5.ª Finca número 775, inscrita al tomo 1.419, libro 12, folio 209. Con igual ubicación, tratándose del chalet señalado con el número 5.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 23.500.000 pesetas.

6.ª Finca número 776, inscrita al tomo 1.419, libro 12, folio 211. Con igual ubicación, tratándose del chalet señalado con el número 6.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 23.500.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 16 de septiembre de 1996.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—63.657.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 235/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Sofía Arcos Moreno y don Manuel González Expósito, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por los demandados:

Diez.—Vivienda puerta segunda del piso ático, de la casa número 61, hoy 19 de la calle Vázquez de Mella, hoy Abad Escarré, de Sant Boi de Llobregat.

Inscrita en este Registro, en el tomo 386, libro 166 de Sant Boi, folio 156, finca 9.777, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Marianao, el próximo día 21 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.125.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil —exceptuando los sábados—, y a la misma hora.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora y si hubiera lugar a los actuales titulares de las fincas, la celebración de las mencionadas subastas y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 9 de octubre de 1996.—El Secretario.—65.713.

SANT FELIÚ DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señora Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 437/1993, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña María Rosa Carreras Marqués, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Bada Calvet, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de enero de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en las escrituras de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.600.000 pesetas, para la finca número 689, y 2.300.000 pesetas, para la finca número 558; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 21 de febrero de 1997,

con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en las mencionadas escrituras; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Lote A. Pieza de tierra cultivo seco, viña, olivar, arenal y arbolado, denominada «Campo Rovira», en Castillo de Aro; superficie, después de segregación efectuada, de 9.213 metros 16 decímetros cuadrados. En su interior se halla construido el siguiente edificio, que se compone de las siguientes dependencias: Una vivienda de planta baja, cuya superficie es de 96 metros cuadrados; se compone de: Recibidor, sala-estar, cocina-comedor con chimenea, cuatro dormitorios y baño; junto con un porche o garaje de superficie 50 metros cuadrados; y tres naves altas, para garaje de camiones cuba y maquinaria de movimientos de tierras, de superficie 190 metros cuadrados. Asimismo, dispone de tres pozos de agua potables que se explotan para lavar arenas.

Inscrito el terreno en el Registro de la Propiedad de la Bisbal (hoy de Sant Feliu de Guixols) al tomo 1.395, libro 45 de Castillo de Aro, folio 237 vuelto, finca número 689 cuadruplicado, inscripción 12.

Lote B. Pieza de tierra, campa, seco y indivisible, llamada «Camp de la Plana» o «Camp de la Plassa», con todas sus pertenencias y derechos inherentes a la misma, en Belloch de Aro, término de Santa Cristina de Aro. Tiene una cabida aproximada de 3 vesanas, equivalentes a 65 áreas 62 centiáreas. Linda: Este y sur, con tierras de don Tomás Ribas; oeste, con camino público, y norte con doña Cristina Carbó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Bisbal (hoy de Sant Feliu de Guixols) al tomo 1.332, libro 21 de Santa Cristina de Aro, folio 23, finca número 558, inscripción 18.

Para el caso de resultar negativa la notificación de la subasta al deudor, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 25 de septiembre de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—64.455.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de esta ciudad y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 287/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis de Manresa, representada por el Procurador don Antonio Urbea Aneiros y defendida por la Letrada doña Dolors Ferrer Ricart, contra don Luis Carcelero Font y doña Laura García Montoto, se ha acordado sacar, a pública subasta y por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Casa de las denominadas unifamiliar, vivienda sita en el término municipal de Pallejà, procedente de la Urbanización «Fontpineda», hoy con frente a la Via Laura y esquina a la Via Farigola. Se compone de las siguientes plantas: Planta baja con vestíbulo de entrada, escalera de acceso a la planta alta de vivienda, cuarto de plancha, dormitorio de invitados, bodega y cuarto de aseo; se accede al garaje, con capacidad para dos vehículos. Planta piso, con dos dormitorios dobles con armarios empotrados, dos dormitorios simples, con armarios, baño completo zonificado, cocina-office a dos niveles, salón comedor también a dos niveles y con salida al exterior del jardín a través del salón, debido al desnivel del terreno. Existe un aseo de servicio anexo a la cocina. La cubierta es a dos aguas de teja árabe amorterada. Edificada sobre parte del terreno de esta finca que ocupa una superficie de 857,68 metros cuadrados, que constituye la parcela número 10, de la manzana G, polígono VI, de la urbanización «Fontpineda». Linda en junto: Frente, este, en línea de 24,13 metros, con Via Farigola; derecha, entrando, norte, en línea de 25,68 metros, con parcela G-9; izquierda, otro frente, en dos líneas de 27,77 metros, con Via Laura, y en línea curva de 17,53 metros, con chaflán formado por Via Laura y Via Farigola; y dorso, oeste, en línea de 19 metros, con parcela número G-11.

Inscrita al tomo 1.684, libro 49 de Pallejà, folio 4, finca número 3.881 del Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts.

Para dicho acto se ha señalado el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca reseñada, el precio de 12.800.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta de la finca, los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 08240000180287-95, el 20 por 100 del tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta de la finca el día 23 de enero de 1997, a las diez horas, para la cual servirá el tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a ese tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizarse una tercera subasta de la finca, se señala el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, y se celebrará sin sujeción de tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 7 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Cidraque Arias.—64.428-16.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 762/1995, promovido por «Hoteles Meliá, Sociedad Anónima», contra don José María Martín Pacheco y doña María Pintado López, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final del presente edicto se describe en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de febrero de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.535.578 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de marzo de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de abril de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001) el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 62. Vivienda 1.IV.42, tipo E, vivienda número 42 de la planta cuarta, del bloque número 1, del edificio en la avenida de Kansas City, con vuelta a la calle Sinai, al sitio denominado «Huerto de los Ciegos», en calzada de la Cruz del Campo, prado de Santa Justa y Rufina, término de Sevilla. Tiene su entrada por la puerta situada en la segunda galería, donde arranca la escalera interior y privada que forma parte de la vivienda y por la que, descendiendo, se accede al resto de las habitaciones que la conforman, situadas en el nivel cuarto; consta de tres dormitorios, dos baños, un distribuidor, estar-comedor, cocina y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.559, libro 175, folio 122, finca número 10.754, por la cuarta.

Dado en Sevilla a 24 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—64.353.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla, al número 485/95-1.º, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Pedro Gamundi Guerra, por medio de la presente se hace saber a don Pedro Gamundi Guerra, que en el día 27 de septiembre de 1996, se ha celebrado tercera subasta, del bien hipotecado siguiente: Local comercial izquierda en planta baja de la casa en esta capital, calle Amor de Dios, número 49. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 43, del tomo 163, libro 394-II, finca 22.960, inscripción segunda. Habiéndose ofrecido como mejor postura la de 4.501.226 pesetas, realizada por la parte actora Banco Central Hispanoamericano, y como quiera que la misma es inferior al tipo de la segunda subasta, se le hace saber el precio ofrecido a los efectos establecidos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, es decir, para que en el término de nueve días, pueda mejorar la postura ofrecida, por si o por tercero autorizado, mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.035.0000.18.048596, debiendo consignar en ambos casos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Pedro Gamundi Guerra, el cual se encuentra en ignorado paradero, extendiendo y firmando la presente en Sevilla a 30 de septiembre de 1996.—El Secretario.—64.507-3.

TARRAGONA

Edicto

Doña Regina Pérez Sánchez, Secretaria judicial sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, con el número 233/1994, instados por el/la Procurador/a señor/a Vidal Rocafort, en nombre y representación de Banco de Sabadell, contra don Francisco Carbonell Berruga y doña María Pilar Lorente Encarnación, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta, en pública subasta, por término de veinte días y por segunda y tercera vez, el bien hipotecado, que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Segunda subasta: El día 13 de enero de 1997, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 17 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las diez treinta horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y

no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de la subasta.

Bien a subastar

Vivienda, letra A, de la segunda planta alta del edificio denominado «Sancho Abarca IV», primera fase, sito en calle Barcelona, números 35 y 37, de Salou. Tiene una superficie de 91 metros 11 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, baño, aseó, trastero, cocina, cuatro dormitorios, comedor-estar y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.455, libro 411, folio 55, finca número 36.254.

Tipo de tasación: 9.500.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 30 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Regina Pérez Sánchez.—64.453.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 107/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra don Jesús Rubio de la Fuente, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 25 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación 5.800.000 pesetas.

Segunda subasta: El 30 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: El 3 de enero de 1997, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 107/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Descripción del bien objeto de subasta

Piso cuarto izquierda, situado en la quinta planta en orden de construcción el edificio o bloque, en Torrejón de Ardoz, al sitio del preceptor, denominado «Julio Romero», tiene su acceso a través del portal letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 2.704, libro 334, folio 197, finca número 24.049.

Dado en Torrejón de Ardoz a 10 de julio de 1996.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—El Secretario.—64.560.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 269/95.R, promovido por Banco Santander, representada por el Procurador don José María García, contra la finca propiedad de «Instalaciones Eléctricas Idecón, Sociedad Limitada», don Jesús Jiménez Sánchez, doña Carmen Velázquez, don Ángel Ramos Gallo, y doña María Dolores Barroso Rodríguez, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 12 de diciembre de 1996, hora de las diez, por el tipo de 14.958.027 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 16 de enero de 1997, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 20 de febrero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2704.000.18.0269.95. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, cómo parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Finca integrante del local número 28, sito en la avenida Constitución «Centro Comercial El Circulo», finca número 43.809, obrante al tomo 3.244, libro 590, folio 49. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Dado en Torrejón de Ardoz a 23 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, Eliseo Martínez López.—64.500-3.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hago saber: Que según lo acordado por el señor Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha dictada en juicio ejecutivo número 457/93.R, promovido por el Procurador de los Tribunales don Javier García Guillén, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Lucía Tejero Cabañas, sobre reclamación de cantidad, por el presente se hace público y se sacan a pública subasta, el bien embargado a dicha parte demandada al final relacionado, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de las Fronteras, sin número, por primera vez, el próximo día 8 de enero de 1997, a las diez horas, al tipo de su tasación consignado al final.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el próximo día 7 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100.

Y no habiendo postores en la misma, ni petición de adjudicación, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de marzo de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, observándose lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 27040000, sucursal sita en esta villa, calle Enmedio, número 14, o en cualquier otra, el 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Verificando el remate, el adjudicatario deberá consignar la diferencia hasta el precio de adjudicación en el término de ocho días y si no lo efectúa perderá el depósito.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando mediante el resguardo de ingreso, haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate en la entidad bancaria y número de cuenta expresados en la condición anterior y si el adjudicatario hubiese hecho la postura por escrito y no asistiese al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación y si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Novena.—En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, no sábado, y a la misma hora y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Finca urbana 31. Portal número 15, piso tercero, letra C, situado en la planta tercera del edificio denominado bloque VI, al sitio del Cerro del Monte y la Barrancada, en Coslada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 434, libro 44, folio 154, finca número 3.195.

El valor del bien inmueble que sirve de tipo para la primera subasta es de 9.252.960 pesetas.

Y para su publicación en los estrados de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Torrejón de Ardoz a 4 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Eliseo Martínez López.—64.549.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Carlos Beltra Cabello, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón,

Hago saber: Que en autos de juicio hipotecario, número 446/1995, instados por el Procurador señor Cabellos Albertos, en nombre y representación de La Caixa, contra don Pedro Corrales Jado y doña Misericordia Fernández Sánchez, se ha dictado con fecha de hoy providencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia: Señor Juez don Luis A. Gallego Otero.

En Torrejón de Ardoz a 7 de octubre de 1996,

Dada cuenta el anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedáse a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lote de la finca per-

seguida para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 9 de diciembre de 1996, 10 de enero y 10 de febrero de 1997, respectivamente, y todos ellos a las once horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta, 15.080.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, si sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse, igualmente, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandada para cuidar de su diligenciado.»

Descripción de la finca objeto de subasta

Casa en término de Fresno de Torote, agregado Serracines (Madrid), en la calle Aldeanueva, con vuelta al camino de las Eras. Consta de dos plantas, baja y alta. La planta baja se destina a local diáfano y tiene su acceso independiente por el camino de las Eras. Ocupa una superficie construida aproximada de 93 metros 75 decímetros cuadrados, incluidos aseos y servicios.

La planta alta se destina a vivienda, distribuida en diversas dependencias y servicios, con una terraza, con entrada por el salón, a la que se accede por medio de una escalera que va desde la planta baja y con entrada independiente del local por la calle Aldeanueva. Ocupa una superficie construida aproximada de 87 metros 30 decímetros cuadrados. Se levanta sobre la parcela de terreno municipal de Fresno de Torote, agregado Serracines, sita en la calle Aldeanueva, con vuelta al camino de las Eras. Ocupa una superficie aproximada de 180 metros cuadrados. Linda: Por este y oeste, con resto de la finca matriz; sur, con el camino de las Eras, y oeste, con calle Aldeanueva. Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá, tomo 3.464, libro 4 de Fresno de Torote, folio 57, finca 207.

Y para la publicación de las subastas, expido el presente edicto en Torrejón de Ardoz a 7 de octubre de 1996.—El Juez, Carlos Beltra Cabello.—El Secretario.—64.483-3.

TORREAVEGA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torreavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 560/1993, se siguen autos de eje-

cutivo, a instancia del Procurador señor Martínez Merino, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Limitada», contra don Tomás Gutiérrez Gómez y doña Ana María Pila Abascal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Baldomero Iglesias, sin número, Torrelavega, el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 29.410.000 pesetas, por las dos fincas, correspondiendo 18.880.000 pesetas, a la primera finca, y 10.530.000 pesetas, por la segunda finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, tanto por separado como en su conjunto.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la del Juzgado número 3888 del Banco Bilbao Vizcaya, o establecimiento de que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de enero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 11 de febrero de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de que por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a este Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y hora, caso de que la notificación intentada personal, resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Urbana 1. A-1. Local comercial en el que se desarrolla actividad de restaurante, ubicada en la planta baja del edificio situado en Suances, lugar de la Rivera, calle Torrelavega, número 3, con una superficie de 118 metros cuadrados. Linda: Al Norte, portal edificio de que forma parte (número 5) y resto de la finca matriz o local de que se segrega; sur, calle de urbanización; este, calle del polideportivo; oeste, calle Torrelavega. Inscrita al libro 149, folio 25, finca número 19.245.

Valor: 18.880.000 pesetas.

Urbana 8. Vivienda letra A del piso primero, acceso por el portal número 6, ubicada en el edificio sito en Suances, calle Torrelavega, con una superficie

de 116,2 metros cuadrados. Linda: Al norte, vivienda letra B de la planta primera del portal número 7; sur, vivienda letra B de la planta primera de este portal y rellano de escalera; este, terreno de la finca; oeste, terreno de la finca y rellano de escalera. Inscrita al libro 126, folio 112, finca número 17.319.

Valor: 10.530.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 27 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—64.489-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 329/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Javier Antolinez Alonso, para la ejecución de hipoteca constituida por doña Sara García González, se ha acordado sacar, a pública subasta, la finca que más adelante se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 13.004.500 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en los mismos lugar y hora, el próximo día 16 de enero de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1997, el los mismos lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberán consignarse, previamente, el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Finca objeto de subasta

Número veinticinco. En Cuchia, al sitio de los Arenales (Miengo). Constituye una vivienda, en la planta baja, del portal cinco, tipo A, a la izquierda, entrando, al portal, que mide 89 metros 7 decímetros cuadrados útiles; compuesta de tres habitaciones, dos baños, salón, cocina con terraza y pasillo distribuidor. Le corresponde como anejo trastero número uno. Inscrita al tomo 1.092, libro 124, folio 173, finca número 15.900, inscripción segunda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 4 de octubre de 1996.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—64.450.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/1995, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Promovega, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 1997, a las once treinta horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vivienda número 34 del bloque número 4. Vivienda, tipo D-1, compuesta de dos plantas, es de tipo dúplex; a la que se accede por una puerta situada al frente de la misma en su viento norte, y al frente del recinto interior del conjunto; ocupa, entre ambas plantas, una superficie construida de 112 metros 27 decímetros cuadrados y una útil de 99 metros 77 decímetros cuadrados, está distribuida en salón-comedor, vestíbulo, tres dormitorios, cocina,

baño, aseo, distribuidor, porche anterior y posterior y un torreón. Tiene un jardín, en su frente, dando al interior del recinto, con una superficie de 9 metros 20 decímetros cuadrados, y otro, en su parte trasera, que da al exterior o viento sur, con una superficie de 23 metros cuadrados, frente a la calle; linda, según se entra en ella, desde su frente: Derecha, con la vivienda número 35; izquierda, con paso peatonal al recinto; al fondo, con calle sin nombre, y al frente, zona peatonal del recinto del conjunto. Cuota: 1,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 34.872.

Tipo: 14.920.000 pesetas.

Número 40 del bloque número 1, en primera planta de elevación sobre la baja, es de tipo C-1, constituida por un dúplex, la que consta de dos plantas, comunicada interiormente por medio de una escalera, a la que se accede por medio de una escalera situada al viento oeste de la edificación, desde su zona peatonal o parte exterior del recinto; ocupa, entre ambas plantas, una superficie construida de 114 metros 67 decímetros cuadrados y una útil de 102 metros 70 decímetros cuadrados, donde se comprenden los 4 metros 68 decímetros cuadrados, que ocupa el torreón, con que está rematada la vivienda, está distribuida en salón-comedor, vestíbulo, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, distribuidor, escalera, porches y el mencionado torreón. Linda, según se entra en ella: Al frente, con la escalera de acceso, zona peatonal y calle sin nombre; derecha, con zona peatonal y calle sin nombre; izquierda, con la vivienda número 41, y al fondo, con paso del recinto del conjunto. Cuota: 1,26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 34.884.

Tipo: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Totana a 24 de julio de 1996.—La Secretaría, Asunción Castaño Penalva.—64.468-58.

TUDELA

Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Mediante el presente, se hace saber: Que a las once horas de los días 12 de diciembre de 1996, 13 de enero y 10 de febrero de 1997 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta, en pública subasta, de los bienes que se dirán, por término de veinte días y que fueron embargados en el juicio ejecutivo, número 121/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Federico Carcas Marqués, doña María del Carmen Enrique Arriazu y don Luis María Carcas Marqués, sobre reclamación de 325.591 pesetas de principal más 150.000 pesetas de intereses y costas y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda subasta, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes inmuebles embargados objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda unifamiliar de dos plantas, en Ribaforada, calle Valle de Ulzama, número 11, edificada sobre un solar de 245,7 metros cuadrados; la parte edificada tiene 116,15 metros cuadrados con garaje anejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tudela al tomo 2.819, libro 111, folio 145, finca número 2.736.

Tipo de tasación: 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Vivienda unifamiliar, en Ribaforada, calle Valle de Baztán, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tudela al tomo 2.819, libro 111, folio 154, finca número 2.742.

Tipo de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 18 de septiembre de 1996.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaría.—64.488-3.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 89/1996 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Yuste Márquez, contra «Montoya Punto, Sociedad Limitada», don Juan Luis Montoya López y doña Concepción Campanario Molina, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, la siguiente finca:

Finca número 9, que forma parte de un edificio complejo, compuesto de 17 naves, sitas en Utrera, polígono «El Torno»: Nave diáfana, que se asienta sobre una parcela de 352 metros 67 decímetros cuadrados, con una superficie construida de 266 metros 67 decímetros cuadrados, y patio de 86 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de circunvalación; derecha entrando, nave número 10; izquierda, la número 8, y fondo, camino viejo de Alcalá.

Inscripción: Pende, citándose las de su procedencia, registrales 23.897, 23.899, 23.901, 23.903, 23.905 y 23.907 al tomo 1.397.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas.

La primera por el tipo de valoración, el día 9 de diciembre de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 13 de enero de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1997, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20

por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Utrera, a 30 de septiembre de 1996.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—El Secretario.—64.406.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Andrés Ramírez Díaz y doña María del Carmen Díaz Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de diciembre del corriente año, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.858, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso 2.º, letra A, con entrada por la calle Henares, número 8, de Ciempozuelos. Está situado en la planta 2.ª Tiene una superficie de 75 metros 19 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cocina, pasillo, distribuidor, tres dormitorios, baño, terraza y terrazatendero. Linda: Por su frente, caja de escalera, piso C de su planta y patio de luces; por la izquierda, entrando, piso B de su planta; fondo, terrenos de la misma parcela, y derecha, patio de luces y terrenos de la misma parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 602, libro 128, folio 37, finca número 8.760.

Tipo de subasta: 8.758.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 30 de julio de 1996.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—La Secretaría.—64.502-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 250/1996 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Onofre Marmaneu Laguna, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, «Bancaja», contra doña María José Mainero Mojica y por providencia de esta providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 19 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 17 de diciembre de 1996 y 21 de enero de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se conserva para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en planta alta sexta señalada con la puerta 21 de la escalera, tiene una superficie útil de 70 metros 10 decímetros cuadrados y una superficie construida de 82 metros 53 decímetros cuadrados. Es del tipo A, en la avenida Manuel Colomer Marco, número 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.368, libro 180 de la sección tercera de Afueras, folio 168, finca 16.568, inscripción cuarta. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8 al tomo 2.027, libro 20 de la sección tercera de Afueras, folio 115, finca 2.246, con la inscripción quinta.

Tipo para la primera subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—64.436.

VALENCIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad entidad mercantil «Pascual Hermanos, Sociedad Anónima», número 622/1995, se ha dispuesto mediante providencia de esta fecha proclamar el resultado favorable de la votación escrita del siguiente convenio presentado por el acreedor don José Luis Tonda Martínez, con el asentimiento de la entidad suspensa:

Convenio que se propone en el expediente de suspensión de pagos de «Pascual hermanos, Sociedad Anónima», para el pago de los créditos de dicha mercantil, a sus acreedores en el expediente número 622/1995 de Registro del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia

Primero.—Dole Europe BV, como acreedora privilegiada (hipotecaria), con crédito de tal naturaleza reconocido en la lista definitiva del expediente de suspensión de pagos por importe de 4.434.633.076 pesetas, votará este convenio, transformándose, con dicho voto, en acreedor ordinario.

Los gastos de las cancelaciones de las escrituras de hipoteca a otorgar, como consecuencia de dicha conversión de privilegiado en ordinario, serán de cuenta de «Pascual Hermanos, Sociedad Anónima».

Segundo.—Acreedores privilegiados. La mercantil suspensa abonará a sus acreedores privilegiados el importe de sus créditos en su totalidad, sin perjuicio

de los acuerdos que haya alcanzado o pueda alcanzar con los mismos para la reducción, condonación o aplazamiento de las deudas.

El importe de dichos créditos privilegiados será el que resulte de la lista definitiva que presente la intervención judicial, excepción hecha de aquellos acreedores privilegiados que hubieren renunciado expresa o tácitamente a su privilegio, en cuyo supuesto pasarán a engrosar la lista de acreedores ordinarios con los mismos derechos y obligaciones que el resto de los acreedores ordinarios, cuya suma acrecerán.

Tercero.—Acreedores ordinarios. La mercantil suspensa abonará a sus acreedores ordinarios el importe del 30 por 100 de sus créditos reconocidos en el expediente de suspensión de pagos, conforme al siguiente tenor:

1. Titulares legítimos. Se considerarán titulares legítimos de los créditos y, por tanto, acreedores con derecho al cobro de sus importes, los que resulten de la lista definitiva de acreedores presentada por los interventores del expediente.

2. Domicilios. Se considerarán domicilios de los acreedores los que figuran en la dicha lista definitiva. Los acreedores que cambien su domicilio deberán notificar a la suspensa dicho cambio por comunicación fehaciente o telegrama con acuse de recibo.

3. Créditos adeudados. Se considerará crédito adeudado a cada uno de los acreedores identificados conforme a los puntos anteriores, aquél cuya cifra conste en la lista definitiva presentada por los interventores del expediente de suspensión con resolución judicial que la apruebe o, en su caso, el que resulte de la impugnación que se hiciera y resultara acogida por dicha resolución judicial.

4. Caso de impugnación judicial del convenio por acreedor que entendiera alterada la cifra de su crédito, con sentencia favorable al mismo, se tendrá por crédito adeudado el que resulte de la sentencia firme que se dicte en dicho procedimiento.

Cuarto.—Tiempo de pago. El pago del 30 por 100 de los créditos correspondientes a los acreedores ordinarios se realizará en dos plazos iguales, del 15 por 100 de dichos créditos cada uno de ellos, en los siguientes plazos:

El primero, 15 por 100, en término de un año contado desde la firmeza del auto que apruebe el convenio o desde la sentencia firme que así lo declare en caso de impugnación.

El segundo, 15 por 100, en término de dos años contados desde igual fecha.

Quinto.—Modo de pago. El modo de pago de las proporciones anteriores se hará mediante transferencia bancaria o cheque bancario nominativo a cada acreedor, a elección de la mercantil suspensa, a su domicilio indicado, remitido éste mediante correo certificado con acuse de recibo, sirviendo de comprobante la puesta en correos de dicho envío.

También podrá utilizar la suspensa, a su criterio, la puesta a disposición de las cantidades que a acreedor correspondan, a través de su puesta a disposición del mismo en entidad bancaria de su plaza o capital de provincia, con comunicación a éste de dicha disposición por telegrama, entendiéndose que caso de no ser retirada dicha suma en plazo de treinta días desde el envío del telegrama, «Pascual Hermanos, Sociedad Anónima», quedará libre de dicha obligación.

Sexto.—Interés. El aplazamiento solicitado no producirá el devengo de interés alguno en favor de los acreedores.

Séptima.—Declaraciones complementarias. Se hace constar expresamente que la quita y aplazamiento convenidos son superiores a los términos económicos de las negociaciones sobre condonación de deuda y aplazamiento, hoy en curso, con la Seguridad Social como acreedora privilegiada en el expediente.

Octava.—Costas del expediente. Las costas del expediente de suspensión (gastos de Letrado y derechos y suplidios del Procurador), tendrán carácter de créditos preferentes.

Novena.—Comisión Nacional del Mercado de Valores. Este convenio se pondrá en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con hecho relevante, dada la condición de la suspensión de Compañía, cuyas acciones cotizan en Bolsa de Valores, como propuesta del mismo y, en su caso, como aprobado y firme.

Valencia, 4 de junio de 1996.

Y para que sirva de publicidad mediante su fijación en el Tablón de edictos de este Juzgado, inserción en los diarios «Levante» y «Expansión», así como en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, haciendo saber a los acreedores que disponen de un plazo para su impugnación de ocho días desde la publicación del último edicto de los reseñados, libro el presente en Valencia, a 10 de octubre de 1996.—El Secretario.—64.438.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 349/1996-B, seguido por el Procurador señor Ramos Polo, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don José Lorenzo Cabezón Tricio y otra, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618/0000/18/0349/96, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiera postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 13 de enero de 1997 y a la misma hora y en el mismo lugar, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1997, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación a los deudores hipotecarios y a los titulares del dominio de la finca para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Finca objeto de subasta

Tipo de la subasta: 103.500.000 pesetas.

Tierra de secano, excluida de concentración parcelaria, al pago de Carraportillo, que mide 1 hectárea 13 áreas 87 centiáreas. En el interior de esta finca hay construidas tres naves o bloques de galerías. Cada nave o bloque consta de 10 galerías y mide 53,70 metros de longitud por 36 metros de fondo, ocupando una superficie construida de 1.933,20 metros cuadrados por bloques o nave. Las galerías, destinadas a cultivo de champiñón, se encuentran semienterradas. Tienen una longitud de 35 metros interiormente y una anchura de 4,80 metros y se cubren con bóvedas rebajadas de 2,40 metros de altura en las claves y un metro en los parámetros laterales.

Además existe en la finca lo siguiente:

Naves de pasteurización: Cuatro edificios adosados, que ocupan 1.068 metros cuadrados.

Naves de germinación: Dos edificios adosados, que ocupan 432 metros cuadrados.

Almacén de envasado: Edificio de una sola planta, que ocupa 360 metros cuadrados.

Depósito de humectación, de 200 metros cuadrados.

Nave de compostaje, de 1.870 metros cuadrados.

Oficina, de 70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 809, libro 122, folio 59, finca número 9.790, inscripción sexta.

Dado en Valladolid a 20 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—64.494-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Ana I. de Marino y Gómez-Sandoval, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Doy fe y testimonio: Que en el expediente seguido en este Juzgado, con el número 461/1996-B, constan los siguientes extremos:

Suplico al Juzgado, que teniendo por presentado este escrito con sus copias y documentos relacionados, se sirva admitirlo y con él por formulada denuncia de extravío de cheques, en representación de la entidad mercantil «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Merca Duero, Sociedad Limitada», ya circunstanciada, a fin de previos los trámites que legalmente correspondan, se dicte Sentencia en la que se declare la amortización de los cheques descritos en el relato de hechos de este escrito, se reconozca que la titularidad de los mismos es de mi representada, y se condene a la entidad «Merca Duero, Sociedad Limitada, al pago de 764.171 pesetas, correspondientes a la suma del importe nominal de los cheques extravíados, más los intereses legales que procedan, hasta el completo pago. Por ser de Justicia que respe-

tuosamente pido en Valladolid a 31 de mayo de 1996.

La descripción de los cheques es la siguiente:

Primer cheque, con referencia 668727, por importe de 364.171 pesetas.

Segundo cheque, con referencia 668723, por importe de 400.000 pesetas.

Y para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Valladolid a 3 de octubre de 1996.—La Secretaria, Ana I. de Marino y Gómez-Sandoval.—64.563.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraá González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento de quiebra 253/1996, se ha dictado resolución en esta fecha por la que se acuerda citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores de «Aplicaciones del Agua y Calor, Sociedad Anónima» (ADAYCA), que se celebrará el día 15 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias número 5 del edificio de los Juzgados, sito en la calle Angustias, 40-44, de Valladolid, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valladolid a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Oraá González.—64.564.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Mayer Carvajal, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 135/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Manuel Gil López, contra Juan Montero Escalante, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3008-000-17-13592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 1.264, libro 15, tomo 901, Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 18 de septiembre de 1996.—El Juez sustituto, Francisco Mayer Carvajal.—El Secretario.—64.514.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 606/1996, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús González Puelles-Casal, contra don José Domingo Ruiz Pirinoli, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relacionará, cuyas subastas se celebrarán a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 13 de diciembre de 1996, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 14 de enero de 1997, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 7 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrán el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1148, cuenta número 363900018060696), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.^a y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Única. «Veintiuno. Vivienda C, situada en el quinto piso. Mide 103 metros cuadrados. Corresponde a la casa número 21, de la calle Camilo Veiga, de esta ciudad de Vigo. Linda: Norte, rellano, caja de escalera y patio de luces; sur, patio de luces posterior; este, rellano de escalera y vivienda D, situada en igual planta, y oeste, de predio en régimen de propiedad horizontal, promovido por don Emilio y don Antonio Castro Rodríguez.

Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes del 3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo, en el libro 631 de Vigo, folio 108, finca número 22.579.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 14.880.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al deudor, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—64.381.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 5/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por la Procuradora doña Begoña Calaf López, contra «Promotora Segur-85, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Entidad 22. Local comercial número 2. Sito en la planta baja, destinado a fines comerciales, de edificio sito en Vilanova i la Geltrú, entre el paseo Marítimo y la calle Don Gonzalo, de la urbanización Ibersol. Tiene una superficie construida de 95 metros 26 decímetros cuadrados. Se compone de una nave y servicios. Linda: Por su frente, tomando como tal su puerta de entrada, mediante paso común y rampa de acceso, con paseo Marítimo; a la derecha entrando, parte con local comercial número 1 y parte con vestíbulo de acceso a la escalera; izquierda, parte con paso común y parte con local comercial número 3, y al fondo, mediante rampa de acceso a la planta sótanos y zona ajardinada, con la calle don Gonzalo.

Valorada a efectos de subasta en 11.625.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.209, libro 542 de Vilanova, folio 43, finca 36.544.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado, el día 2 de diciembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0800/0000/18/0005/0094, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio la venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 11.625.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrán hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta se convoca, para la celebración de la segunda, el día 13 de enero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta se convoca, para la celebración de la tercera, el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados al deudor en la finca objeto de la hipoteca servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 31 de julio de 1996.—El Juez, José Espinosa Lozano.—La Secretaría.—64.424-16.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 780/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Gualberto Díaz Martín, contra don José Manuel Núñez Gallardo y don José Ramón Márquez Verdes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 0009000017078092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la nuda propiedad de la vivienda señalada con la letra C de la planta 3.^a del inmueble número 6 de la calle Portal de Betoño, de Vitoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria, tomo 2.965, libro 61, folio 153, finca 2.054, inscripción tercera.

Tasación: 7.216.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—64.490-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 441/1996-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Miguel Javier Hereza Encontra y doña María Fabiola Modrego Aznar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Número 1.—Piso primero, letra A, en la primera planta alada, de unos 76,79 metros cuadrados. Cuota en los elementos comunes de la casa: 1,46 por 100, y en los elementos comunes del complejo: 0,0249 por 100. Forma parte de la casa en esta ciudad, complejo residencial Parque de Roma, edificio F-7.

Valorado en 13.460.850 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.277, libro 363, folio 157, finca 5.578.

Número 4.—Plaza guardacoche, con departamento tabicado para trastero, señalado con el número 4, en la planta 2. Superficie: 12,60 metros cuadrados. Cuota de elementos comunes del complejo de 0,0038 por 100.

Valorado en 3.166.967 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 277, libro 363, folio 160, finca 5.580.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—64.421.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, a 9 de octubre de 1996, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 5.674/1994, instado por don Justo Navarro Andrés, frente a don José Matillo Monteys, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 43.460-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona, sección San Gervasio, libro y tomo número 887, folio 132, inscripciones tercera y cuarta.

En la que constan anotadas las siguientes cargas anteriores:

Embargo preventivo del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, autos número 1.348/1992-E.

Hipoteca unilateral constituida a favor de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»; «Banco Central, Sociedad Anónima»; «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; «Banco Central Hispa-

noamericano, Sociedad Anónima»; «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima»; «Banco Popular Español, Sociedad Anónima»; «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», y «Banco del Comercio, Sociedad Anónima».

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Primera subasta: El día 13 de enero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas; consignación para tomar parte, 9.000.000 de pesetas; postura mínima, 12.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 3 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas; consignación para tomar parte, 9.000.000 de pesetas; postura mínima, 9.000.000 de pesetas.

Tercera subasta: El día 24 de febrero de 1997, a las diez horas; consignación para tomar parte, 9.000.000 de pesetas; postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

La segunda o tercera subastas, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064/5674/94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reservará la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsi-

diarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial.—64.437.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por don Antonio Reinoso y Reino, Magistrado de lo Social número 2 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don Alonso Matías Barranco y otros, contra «Maderas del Sur, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Sevilla-Huelva, kilómetro 631, bajo el número de autos 1.151/1992 y actuación ejecutoria número 4/1993, por el presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Maquinaria BW, automática tipo P7, número 714, para la fabricación de laminillas de parquet mosaico de 120 por 24 por 8 milímetros, dotada de una tronadora automática de tacos, cadena de enlace a un equipo de cepilladora, cadena de enlace a un equipo de corete longitudinal con sincronización de toda la máquina, motores de accionamiento, instalación eléctrica completa, dotada de cuadro de distribución, protectores de motores para conexión a corriente trifásica 380v 50hz y provista de juegos especiales de herramientas de corte. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Máquina igual a la anterior, tipo P7, número 716. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Mesa especial de clasificación para siete puestos de trabajo, tipo S-7, con pozos de descarga y cintas transportadoras, acoplada a la salida de la máquina anterior. Valorada en 950.000 pesetas.

Mesa igual que la relacionada anteriormente. Valorada en 950.000 pesetas.

Diez cintas transportadoras de laminillas, montadas sobre dos chasis, sirviendo de unión entre las mesas de clasificación y los silos de almacenajes. Valoradas en 1.100.000 pesetas.

Tres cintas transportadoras entre silos, con mototambor de 11 metros de longitud y banda transportadora especial de 250 milímetros de anchura. Valoradas en 500.000 pesetas.

Máquina tipo V7, número 721, para ensamblado automático de parquet, compuesta de dos cintas de alimentación, distribuidor de laminillas, placa de avance, mesa de control, dispositivo de inversión, mesa de encolado con avance de los tableros, aparato para pegado de papel perforado y apilador con dispositivo de trenzado, con una capacidad de producción de 10 paneles por minuto. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Máquina igual que la anterior tipo V7, número 722. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Máquina astilladora, marca «Bruks», modelo 1700m, con una capacidad de producción de 100 metros cúbicos a la hora. Valorada en 950.000 pesetas.

Máquina astilladora marca «Bruks», modelo 1300m, con una capacidad de producción de 15 metros cúbicos a la hora. Valorada en 500.000 pesetas.

Total valoración: 16.150.000 pesetas.

El acto del remate de la primera subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en la calle Arquitecto Pérez Carasa, número 14, entreplanta, el día 28 de noviembre de 1996, a las once

horas, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo y, en su caso, como parte del precio de la venta, el 20 por 100 del mismo.

De ser declarada desierta la primera subasta se procederá a la celebración de la segunda en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y que tendrá lugar el día 8 de enero de 1997, a las once horas.

De ser declarada desierta la segunda subasta se procederá a la celebración de la tercera el día 3 de febrero de 1997, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate.

La empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando el principal y costas de este procedimiento.

Las cantidades a consignar, previamente, deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, bajo el número de cuenta expediente 1920.0000.64.0004.93.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Huelva a 3 de octubre de 1996.—La Secretaria.—64.433.

MADRID

Edicto

Don Antonio Martín Chacón, Secretario del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento auto número D-99/1996, ejecución número 122/1996, iniciado a instancia de don David Raúl García Rodríguez, contra «Panificadora El Pinto, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Un horno marca «Sillo Cinto-Red», de 22,5 metros de longitud por 3,5 metros de ancho, con sus utensilios. El referido horno es de gas-oil.

Tasado pericialmente en 18.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 26 de noviembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de diciembre de 1996, y, en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de enero de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente 2.513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, 19, 28020 Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte

en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes del avalúo, o que se saque de nuevo a subasta pública, con rebaja de 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

El bien embargado está depositado a cargo de la empresa demandada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Martín Chacón.—64.479.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 547/1995, ejecución número 35/1996, a instancia de don Ignacio Leunda Usatorre, contra «Tableros Flotantes Multicapa, Sociedad Anónima», en reclamación sobre prestaciones económicas, en auto de esta fecha se ha acordado decretar la nulidad de la propuesta de providencia de fecha 30 de julio de 1996, y reponer las actuaciones a ese momento procesal, acordándose de nuevo sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, el bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca rústica, número 1.608, terreno sito en Aja, de 1.890 metros cuadrados, en el que se halla un pabellón con planta baja de 1.200 metros cuadrados y planta superior de 60 metros cuadrados. Inscrita al folio 197 del tomo 1.339 del archivo, libro 42 de Aja, inscripción octava.

Valoración: 44.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 19 de noviembre de 1996. Caso de no haber licitadores, o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 3 de diciembre de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 17 de diciembre de 1996, todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1851, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1851, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil), una vez terminada la subasta sin posibilidad de mejorar la postura de la plica.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas de celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración. De no haber postor en la primera subasta, el ejecutante podrá pedir que se le adjudique el bien por las dos terceras partes de su avalúo. De no ser así, se sacarán de nuevo a subasta que tendrá lugar el día 8 de octubre de 1996, con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). De no haber postor en la segunda subasta, el ejecutante podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 11 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, Marta González Arenzana.—64.435.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 7 de los de Sevilla y su provincia, en los autos números 366/1995, ejecución 187/1995, seguidos a instancia de doña Aguasanta de Miguel Lara, contra «Bética de Morteros, Sociedad Anónima», en reclamación por despido, se anuncia la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que a continuación se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que también se señalan, embargados a la parte demandada, habiéndose señalado para que aquélla tenga lugar los días 15 de enero, 12 de febrero y 12 de marzo de 1997, a las trece horas, en los muros del Juzgado, sito en calle Niebla, número 19, por término de veinte días.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe del avalúo, cuya cantidad será devuelta, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, ésta sufrirá la rebaja del 25 por 100 en la cantidad que sirve de tipo para la primera, y de celebrarse la tercera subasta, en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes.

Hasta la fecha del remate pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberse hecho el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar los bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato, a la misma hora.

Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta en La Rinconada (Sevilla), carretera Sevilla-Los Rosales, kilómetro 10, instalaciones de «Bética de Morteros, Sociedad Anónima».

La publicación del presente servirá, en todo caso, de notificación a la parte demandada, si no pudiera verificarse personalmente.

Para lo demás que no haya quedado previsto se está a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Bienes objeto de subasta

Lote único:

Planta ensacadora de mortero integrada por línea de producción de envasado para su comercialización.

Un túnel para secado de arena, compuesto por depósito-tanque para combustible fuel, tolva, tromel, cinta transportadora.

Un equipo motobomba.

Un silo para productos terminados.

Setenta silos para obras de mortero seco.

Veinte cubas metálicas, de 0,5 metros cúbicos de capacidad, aproximadamente.

Un edificio desmontable, tipo caracola, para uso de oficinas, de 6x10,5 metros de dimensiones en su base.

Un edificio desmontable, tipo caracola, para uso de comedor, vestuario y duchas para el personal, de 6x10,5 metros de dimensiones en su base.

Una báscula puente, marca «IN.PE.», modelo Delta-2, en correcto estado de conservación y funcionamiento.

Valor del lote y tipo para la primera subasta: 19.420.000 pesetas.

Los bienes anteriormente descritos, según el informe pericial de valoración, estaban siendo usados, en el lugar donde se encuentran, por la empresa denominada «Morteros y Exclusivas, Sociedad Limitada».

Dado en Sevilla a 2 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—64.431.